

**ACTA DE LAS CONSULTAS ONLINE DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO**

**PRESIDENTE**

D. Juan José Román Mangas

**VICEPRESIDENTES**

D. Pedro Pablo Barrios Perles

D. Joseba Saies Alzua

D. José Avelino Moris Fernández

**VOCALES**

D. José Antonio Modino Turienzo

D. José Ángel Sánchez Ortiz

D. Alberto Amigo Sánchez

D. Juan Carlos Fuentes García

D. José M<sup>a</sup> García Riobobos

D. Joan Ignasi Rosell Urrutia

D. Manuel Villarino Pocostales

D. Francisco Valcarce Arias

D. David Martínez Miralles

D. Lluís Rabaneda Caselles

D. José M<sup>a</sup> Urkiola Zurutuza

Dña. Marta Felpeto Lamas

Dña. Begoña Rodríguez Costales

Dña. Olatz Alkorta Aguirregabiria

Dña. Susana García-Heras Delgado

Dña. Meritxell Rodríguez Cadena

**ASESOR DEL PTE.**

D. José Ramón López Díaz-Flor

**INVITADOS**

Dña. Silvia Caso Santalla

Responsable Dto. Contabilidad

D. Narciso Suárez Amador

Coordinador de Comités Nacionales y del PNTD.

D. Mariano Cuesta Pilar

Asesor Jurídico

D. Ignacio Díaz Cella

Adjunto a la Gerencia

D. Ekaitz Saies Sistiaga

Coordinador de los Programas de A.N.

**SECRETARIO GENERAL**

D. Juan Carlos Vinuesa González

Los días 2, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 22, 27, y 28 de marzo de 2019, se celebraron consultas y comunicaciones a la Junta Directiva de la RFEP, con la participación de los señores que al margen se relacionan, para debatir los siguientes asuntos del Orden del día:

**19/2019.- Plan de Coordinación de Grupos de Tecnificación 20-28 (2 de marzo).**

Como continuación a la presentación del Plan de Coordinación de Grupos de Tecnificación 20-28, que se llevó a cabo su presentación en la reunión de presidentes, remitimos el plan de coordinación para su aprobación.

Hemos continuado revisando y ordenando el Plan a lo largo de estas semanas, esta misma semana lo hemos presentado en el CSD a los responsables de Tecnificación y Alta competición con el ánimo de conseguir el mayor consenso posible.

Una vez aprobado, se comunicará a las Federaciones Territoriales para iniciar la coordinación con los técnicos nombrados por estas.

El siguiente paso conllevará la activación de los listados de seguimiento de los distintos grupos.

Aprobado el presupuesto definitivo, haremos la propuesta de asignación de importes a cada nivel.

Siendo aprobado el día 8 de marzo con los votos favorables de 12 de los miembros que se han pronunciado.

**20/2019.- Propuesta de medalla al mérito deportivo de Oscar Graña Blanco y Ramón Ferro Dios (2 de marzo).**

Damos traslado de la solicitud remitida al presidente de la RFEP, para la propuesta a las medallas al mérito deportivo del Consejo Superior de Deportes de D. Oscar Graña Blanco y D. Ramón Ferro Dios a los efectos de contar con vuestro visto bueno.

Siendo aprobada la propuesta el día 8 de marzo con los votos favorables de 13 de los miembros que se han pronunciado.

**21/201.- Elección Representante de la RFEP en el Consejo de Deportistas del CPE (6 de marzo).**

En relación a la solicitud efectuada por la Dirección Deportiva del Comité Paralímpico Español, por la que se solicitaba la elección del representante en el Consejo de Deportistas del CPE en representación del Paracanoé y una vez efectuada consulta con nuestro responsable de la especialidad de Paracanoé, D. Ismael Uali Rojo, puesto en contacto con los propios deportistas de la especialidad y una vez elegido el formato de elección, mediante sistema de votación pública en un grupo formado por ellos, han determinado por dicho procedimiento quién sería su representante.

Se informa que la decisión final de los palistas de paracanoé, es que D. Higinio Rivero Fernández, sea el representante de deportistas de Piragüismo en la especialidad de Paracanoé, decisión que esta RFEP respeta y hace nuestra y de la cual ya ha sido informado el Comité Paralímpico Español.

Dándose todos los miembros por enterados.

**22/2019.- Remitiendo las alegaciones al Anteproyecto de la Ley del deporte, que desde ADESP se han formulado (6 de marzo).**

*Autores de las Alegaciones por parte de esta RFEP: Ignacio Díaz Cela, Juan José Román y Juan Carlos Vinuesa.*

Se remiten para vuestro conocimiento de las alegaciones al Anteproyecto de Ley del Deporte, con los artículos y propuesta realizada desde la asesoría jurídica de la Asociación del Deporte Español, se acompañan los documentos con la recopilación de las observaciones y enmiendas remitidas por las diferentes federaciones y el documento con las propuestas y enmiendas para el Anteproyecto de la Ley del Deporte, que se han trasladado desde el grupo de trabajo y asesoría jurídica de ADESP, en la que esta RFEP ha colaborado.

Dándose todos los miembros por enterados.

**23/2019.- Bases Específicas de la Liga de Kayak de Mar y Liga de Jóvenes Promesas de Kayak de Mar temporada 2019. (6 de marzo).**

*Autores de la documentación: Comité de Kayak de Mar, Coordinador de Actividad estatal y revisión del Dto. de Actividad estatal.*

Se adjuntan las Bases Específicas de la Liga de Kayak de Mar y Liga de Jóvenes Promesas de Kayak de Mar, para la temporada 2019, una vez han sido revisadas por el Comité de Kayak de Mar y por el Departamento de Actividad estatal, para su aprobación por ese órgano de gobierno.

Se ha modificado el tema del horario y las fechas del Campeonato de España, para adecuarse a las nuevas fechas del campeonato del Mundo ICF, y que se ha remitido consulta para su aprobación a la Comisión Delegada (pasando al 28 y 29 de septiembre).

Siendo aprobado el día 14 de marzo con los votos favorables de 11 de los miembros que se han pronunciado.

**24/2019.- Solicitando autorización para la modificación del art. 6 de las Bases Generales, según propuesta de D. Narciso Suárez (9 de marzo).**

*Autor del Documento: D. Narciso Suárez Amador*

Se remite solicitud de autorización para realizar la modificación del art. 6 de las Bases Generales y acuerdo para el cumplimiento de la siguiente propuesta:

"Con relación a los requisitos necesarios del técnico para la participación en competiciones oficiales de acuerdo al art. 6 de las Base Generales, que recoge que la titulación necesaria será la siguiente: Técnico Deportivo (Básico o Nivel II)

Debido a los cambios en materia de formación de Piragüismo del Real Decreto 981/2015, de 30 de octubre, la nueva titulación de técnico deportivo equivalente al grado medio de los estudios de régimen especial contempla dos partes: grado inicial y grado final. En base a esta circunstancia se permitirá que aquellos técnicos que están en grado inicial (Técnicos de Nivel I) puedan participar en las Ligas del calendario Oficial de la RFEP mientras finalizan su formación de técnico deportivo con el grado final, estableciendo un plazo para que acrediten su continuidad en la formación. Esta acreditación deberá estar en la RFEP antes del 30 de septiembre de 2019".

**JUSTIFICACIÓN DE NIVEL DE FORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES OFICIALES DE LA R.F.E.P.:**

Los requisitos de nivel de formación para participar en las competiciones oficiales tienen su justificación en la responsabilidad que tienen la RFEP de hacer cumplir con lo establecido en el Real Decreto 981/2015, de 30 de octubre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo. Así el Art. 15 recoge las competencias del Ciclo Final de grado medio (actual Técnico Básico o Nivel II) necesario para asegurar que los Clubes disponen de al menos un técnico con formación suficiente para la tutela de los deportistas, gestionar los recursos, conducción de grupos etc,..todo ello en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad....."

*Artículo 15. Competencia general del ciclo final de grado medio en aguas tranquilas.*

*La competencia general del ciclo final de grado medio en aguas tranquilas consiste en adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva de piragüismo de aguas tranquilas; gobernar embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y potencia máxima inferior a 40 KW; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propias de este nivel; gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo; organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva; todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los deportistas participantes en la actividad.*

Debido a la falta de plazos (antes de que se apruebe la medida esta semana) los clubes que se encuentran en esta situación (técnicos de nivel I) solicito que puedan inscribirse en el Campeonato de Invierno.”

Se plantea el siguiente debate:

D. José Ángel Sánchez comenta que veo un problema en cuanto si algún técnico no cumple a 30 de septiembre.

Incluso aunque no actuáramos de oficio, como es posible que algún club se enterara de que un técnico responsable de un club no hubiera cumplido, podría haber recursos a las puntuaciones de clubes y darnos problemas ¿Qué haríamos en ese caso, si se pudiera producir?

En opinión de Dña. Olatz Alkorta, le gustaría puntualizar un par de aspectos pues no me quedan claros. ¿Se beneficiarán todos los técnicos tengan finalizada su formación de ciclo inicial de técnico deportivo, así como aquellos que tengan titulaciones antiguas o del periodo transitorio, como los monitores y entrenadores de nivel 1?

Por otro lado, se da de plazo hasta el 30 de septiembre, pero ¿es suficiente? Desde la implantación de las formaciones en el periodo especial creo que no se ha organizado ningún curso del ciclo final del técnico deportivo y muy pocos del ciclo inicial que yo conozca. Y no sé qué perspectiva habrá, pero teniendo en cuenta que hay muy pocos centros autorizados que impartan dicha formación, me imagino que la oferta formativa va a ser muy limitada. ¿Es suficiente el plazo fijado?

D. José Antonio Modino quiso recalcar que, además como ha apuntado Olatz, tendremos que pensar en más medidas transitorias por la dificultad de acceder a la formación requerida en estos momentos. Esta formación necesitará un impulso para ser accesible y mientras tanto, la falta de técnicos nos puede limitar mucho el crecimiento.

Siendo aprobado el día 11 de marzo con los votos favorables de 14 miembros y uno en contra de los miembros que se han pronunciado.

**25/2019.- Informe de sedes 2ª Convocatoria Competiciones de I Liga Nacional Barco Dragón y II Liga Iberdrola, para aprobación de la Junta Directiva (11 de marzo).**

*Responsable de la elaboración del Documento: D. Narciso Suárez Amador*

Se adjunta el informe de sedes para aprobación de ese órgano de gobierno, que nos remite el Coordinador de los Comités, D. Narciso Suárez una vez consultado al respectivo Comité de la especialidad. Se está aún a la espera de una petición de Asturias, pues quieren organizar el Campeonato de España de 500m y así cerrar la Liga, pero tienen aún problemas de embarcaciones y podrán hacerlo más adelante ya que este Campeonato es en agosto.

También está en contacto con el Club Los Troncos de Almería que nos van a remitir el boletín con la información de la competición.

Siendo aprobado el día 18 de marzo con los votos favorables de 11 de los miembros que se han pronunciado.

**26/2019.- Circular nº 7/2019 de 12 de marzo: Suspensión 2ª Copa de España de Slalom olímpico (12 de marzo).**

Traslado para vuestro conocimiento y difusión, la Circular nº 7/2019, de fecha 12 de marzo, relativa a la suspensión de la 2ª Copa de España de Slalom Olímpico.

Al mismo tiempo, les informamos que esta Circular ya se encuentra publicada en nuestra página web.

Dándose todos los miembros por enterados.

**27/2019.- Protocolo de Colaboración Federação Portuguesa de Canoagem-Real Federación Española de Piragüismo (13 de marzo).**

El pasado día 12 de enero en la reunión mantenida en Oporto entre la RFEP y la Federación Portuguesa, se debatieron y se acordaron diferentes aspectos para llegar a una colaboración más estrecha entre ambas federaciones, algunas de estas colaboraciones ya se vienen llevando a cabo desde hace tiempo, con este Protocolo se trata de regular estos acuerdos.

Se acompaña el protocolo de cooperación para su VB.

Siendo aprobado el día 16 de marzo con los votos favorables de 15 de los miembros que se han pronunciado.

**28/2019.- Circular N° 8/2019 Piragüismo Solidario: Objetivo Senegal (14 de marzo).**

Damos traslado para vuestro conocimiento de la Circular N° 8/2019, de fecha 14 de marzo, relativa al Piragüismo Solidario: Objetivo Senegal.

Al mismo tiempo, se informa que esta Circular se ha publicado en nuestra página web.

Dándose todos los miembros por enterados.

**29/2019.- Informes del impacto mediático de patrocinio de la firma Kantar Media y video TVE (15 de marzo).**

Se adjuntan para vuestro conocimiento informes del impacto mediático de los patrocinios Iberdrola y Loterías, así como el enlace al video emitido por TVE sobre el programa de guardería de Piragüismo en Kayak Polo, difundido en el telediario de la 1, como se puede apreciar el valor económico es elevado y muy rentable para las empresas.

Se acompaña enlace: [video TVE guardería en Kayak Polo](#)

Dándose todos los miembros por enterados.

**30/2019.- Circular nº 9/2019 15 de marzo: cambio de fechas de los Campeonatos de España de Kayak de Mar (18 de marzo).**

Para conocimiento de ese órgano de gobierno, adjuntamos Circular nº 9/2019, de fecha 15 de marzo, relativa al cambio de fechas de los Campeonatos de España de Kayak de Mar.

Al mismo tiempo, les informamos que esta Circular se ha publicado en nuestra página web.

Dándose todos los miembros por enterados.

**31/2019.- Modificación del filtro de acceso a las pruebas de selección de slalom (18 de marzo).**

*Autor del Documento: Ekaitz Saies, Guillermo Díez-Canedo y Narciso Suárez*

Damos traslado del Documento, que nos ha sido remitido por la Dirección Técnica de la RFEP, relativo a la modificación del filtro de acceso a las pruebas de selección de slalom, motivado por la suspensión por parte de los organizadores de la 2ª Copa de España de Slalom Olímpico, cuya celebración estaba prevista para los días 16 y 17 de marzo en Mondariz (Pontevedra), la Dirección Técnica de la Real Federación Española de Piragüismo se ha visto obligada a tener que modificar el filtro de acceso a las pruebas de selección.

Siendo aprobado el día 22 de marzo con los votos favorables de 10 de los miembros que se han pronunciado, incluyendo el voto favorable del presidente.

### **32/2019.- Modificación de los Criterios de Selección de Sprint (19 de marzo).**

*Autores del Documento:* Ekaitz Saies (Director Técnico de la RFEP), Juan José Román, José Ramón López Díaz-Flor (Asesor del presidente de la RFEP), Miguel García Fernández (Responsable técnico K4 500m Hombres RFEP), Jesús Buzón Barba, Fausto Moreno Alcántara (Responsables técnicos Kayak Sub-23 Hombre RFEP), y Ángel López González (Responsable técnico Kayak Junior Hombre RFEP)

Damos traslado del Documento, que nos ha sido remitido por la Dirección Técnica de la RFEP, relativo a la modificación de los Criterios de Selección de Sprint.

Siendo aprobado el día 25 de marzo con 11 votos favorables, un voto en contra y una abstención de los 13 miembros que se han pronunciado.

### **33/2019.- Propuesta de Reforzamiento Estrategia y Patrocinio Real Federación Española Piragüismo (19 de marzo).**

*Autor del documento:* D. Carlos Cantó

Se remite Propuesta de Reforzamiento Estrategia y Patrocinio Real Federación Española Piragüismo, que nos ha dado traslado D. Carlos Cantó (SPGS Consulting) especialistas en marketing, para poder así concretar las opciones que tenemos en perspectiva y monetizar nuestra repercusión mediática actual.

Se ha mantenido una reunión con la empresa para comentar la propuesta y ver cómo encajar esa inversión inicial para poder contratar con SPGS Consulting. La propuesta de servicios que nos han remitido, incluye Contenido, Metodología, Calendario y Honorarios.

Estos son los datos de la empresa:

CEO  
SPSG Consulting and Investments  
Sports, Partnerhips, Sponsorship – Global  
[carlos.canto@spsgconsulting.com](mailto:carlos.canto@spsgconsulting.com)

[www.spsgconsulting.com](http://www.spsgconsulting.com)

- Lo comentado en la reunión previa y camino a seguir, identificar a los patrocinadores de interés y el acuerdo entre las partes.
- Acompañar a las personas a las empresas, vender y comercializar junto al grupo de trabajo.
- Información a recabar, explicar, planificar las semanas.

- Entrevistas individuales: presidente, Carmen Menéndez, Nacho Díaz, + una persona, un directivo, 2 patrocinadores actuales.
- Pasos a seguir:
  1. Consulta a la JJDD para la aprobación y firma del contrato
  2. Comunicar y confirmar el acuerdo
  3. Firma del contrato

La propuesta consta de tres fases:

Fase 1: Consta de análisis, otros acuerdos que permitan generar ingresos, identificar líneas de ingresos.

Fase 2: Derechos y obligaciones del patrocinio, articular paquetes de patrocinio, diseño plan de comunicación, diseño plan de comercialización, nuevos patrocinadores, factores gestión del programa de patrocinio.

Fase 3: Asesoramiento una vez al mes, confrontación de ideas/iniciativas, asistencia al Director de Patrocinio, eventual asistencia en la comercialización de patrocinio, dar soporte a las personas, análisis posibles empresas en la negociación del patrocinio.

Realizado un análisis de nuestros recursos e ingresos previstos para 2019, el coste de la inversión es asumible en el año 2019.

Los honorarios de comercialización se considerarían en un contrato aparte, a cargo del equipo de comunicación que liderara Dña. Carmen Menéndez y que irían en porcentajes de los recursos ingresados por la firma de los contratos con nuevos patrocinadores.

Siendo aprobado el día 25 de marzo con los votos favorables de 12 de los miembros que se han pronunciado.

#### **34/2019.- Criterios de Selección de Kayak de Mar, Temporada 2019 (22 de marzo).**

*Autores del documento: Secretaria Técnica, D. José María Riobos y D. Juan José Román.*

Se acompaña el documento con los criterios de selección de kayak de mar para su refrendo por ese órgano de gobierno.

Rogamos nos sean remitidos vuestros pronunciamientos antes del miércoles día 27 de marzo, para su posterior publicación en la web con motivo de la próxima celebración de la Copa de Kayak de mar en Cartagena.

Siendo aprobado el día 25 de marzo con los votos favorables de 12 de los miembros que se han pronunciado.

#### **35/2019.- Criterios de Selección de Estilo Libre, Temporada 2019 (27 de marzo).**

*Autores del documento: Secretaria Técnica, D. Oriol Colome y D. Juan José Román.*

Se acompaña el documento con los criterios de selección de Estilo Libre sénior y júnior para su refrendo por ese órgano de gobierno, una vez ha sido remitido a las Direcciones Técnicas de la FF.AA. y no habiendo presentado reparos al mismo.

Rogamos nos sean remitidos vuestros pronunciamientos antes del miércoles día 3 de abril, para su posterior publicación en la web.

Siendo aprobado el día 28 de marzo con los votos favorables de 14 de los miembros que se han pronunciado.

**36/2019.- Documento de ADESP para las ayudas de financiación de candidaturas a la ICF y candidaturas de eventos deportivos. (28 de marzo).**

Se acompaña la Convocatoria de ayudas por ADESP, con el objetivo de promocionar el deporte español a nivel internacional, Spain Sports Global ha planteado una serie de estrategias y acciones con los que ir trabajando en este año 2019:

Objetivo: Incrementar la influencia internacional  
Acción: Ayudas para atracción de eventos deportivos  
Acción: Ayudas para atracción de eventos de gestión federativa

Para el desarrollo de estas dos acciones se convocan estas ayudas que permitirán dotar de una colaboración económica para asesorar y apoyar a los comités organizadores mediante, entre otros, el acceso a la industria de consultores, el apoyo promocional del evento, la realización de un estudio de impacto, el desarrollo del legado y/o favorecer la transferencia de conocimiento.

Este proceso se ha iniciado con las consultas realizadas en el reciente en el pasado Board de la ICF, celebrado en Pekín.

Seguidamente se ha mantenido una reunión con D. José Perurena para conocer su opinión y su apoyo.

Como sabéis en las propuestas de candidaturas y su consecución hay muchas estrategias y negociaciones, por tanto, se solicita la aprobación para iniciar el proceso propuesto y su solicitud a ADESP.

Se remite a la JJDD la solicitud de aprobación de las propuestas de candidaturas para presentar la documentación avalando a los mencionados candidatos que figuran a continuación.

**Candidaturas a órganos internacionales:**

- Proceso de candidatura de Lluís Rabaneda a vicepresidente de la ICF.
- Proceso de candidatura de Narciso Suarez a Chairman del Comité de Sprint de la ICF.

- Proceso de candidatura y activación de la presidencia de la Iberoamericana, Juan Jose Roman, para la activación del Lobby internacional y reforzar las anteriores candidaturas.
- Proceso de candidatura de Begoña Rodríguez Costales para la futuro Chairman del Comité de Maratón de la ICF.
- Proceso de candidatura para la inclusión en los diferentes Comités de la ICF, Paracanoe, Kayak Polo, Slalom.

Debemos encontrar las personas que con la experiencia necesaria en esas especialidades puedan ser candidatos con garantías.

#### **Ayudas para la atracción de eventos de gestión deportiva:**

- Congreso Internacional de Entrenadores de Catoira que es un referente a nivel mundial.
- Candidatura del Campeonato del Mundo, Propuesta de Castrelo de Miño, Orense.

#### Acciones y Calendario

#### **2019**

Primera toma de contacto realizada con Pachi Perurena y asistencia al congreso ECA (Serbia-Belgrado) en el que se contactará con D. Albert Wood (Pte. ECA) y Thomas Konietzko (Vicepresidente ICF).

- Mayo: Visita a Madrid de Thomas Konietzko, presidente de la federación alemana, vicepresidente ICF y candidato a la presidencia ICF 2020.
- Junio/Julio: Campeonato del mundo de Freestyle. Preparar una recepción con los oficiales asistentes. Soporte a la zona de Lobby preparada en el espacio del Village.
  - Asistentes confirmados:
    - Tony Estanguet (CEO PARIS 2024, vicepresidente ICF, Miembro IOC)
    - Shoken Narita (Presidente Asia y Japón)
- Agosto: Mundial de sprint en Szeged. Reuniones y cenas con los presidentes de NF y confederaciones.
- Septiembre: Juegos Africanos
- Septiembre: Mundial de Slalom en La Seu d'Urgell. Acto, vino y cena fría con presidentes asistentes.
- Octubre: Reunión en Madrid con COE, RFEP, CSD para informar de la situación y definir acciones a venir.

- Noviembre: Board de la ICF en Antalya (TUR)
- Diciembre: Visita a Lausanne, para explicar las candidaturas a diferentes stakeholders:
  - ICF secretario general y staff
  - Contactos en IOC.
  - Pere Miro
  - Antoine Goetschy

## 2020

ENE/FEB: Organización de la reunión del comité de Sprint en Valladolid, Cena y visita turística

- Ene/Junio: Visita a los presidentes de los continentes;
  - Europa. Albert Woods. UK
  - Asia. Shoken Narita. JPN
  - África. Joao Costa Alegre. Sao Tome
  - América. Joao Tomasini. BRA
  - Oceanía. Maree Burnett. NZL
- Marzo: Primer Board de Directores de la ICF, Solicitar la organización en Madrid o Barcelona basado en la candidatura de JJOO de invierno 2030)
- Agosto: JJOO en Tokio.

Lobby del COE con los NOC en ANOC.

Objetivo además de conseguir estas candidaturas, mantener la presencia en los comités de la ICF y recibir propuestas que sean viables como candidaturas a otros organismos Internacionales.

Siendo aprobado el día 3 de abril con los votos favorables de 14 de los miembros que se han pronunciado.

**37/2019.- Alegaciones al Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 876/2014 de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas (28 de marzo).**

Para conocimiento de ese órgano de gobierno, y a fin de que lo haga llegar a los clubes de su Federación Autónoma, les informamos que la Real Federación Española de Vela nos ha remitido el siguiente comunicado:

*"A lo largo de la costa marítima española existen unos Clubes Náuticos Deportivos que, con el Reglamento General de Costas, tenderán a desaparecer*

*pronto si no hacemos una acción conjunta de protección de las actividades náuticas.*

*Los servicios jurídicos han redactado un documento de alegaciones técnicas para que todas y todos podamos firmarlo y enviarlo al "Ministerio para la Transición Ecológica" con el objetivo de revertir esta situación.*

*El plazo para presentar esta alegación es hasta el viernes, 29 de marzo, a las 24h.*

*En este documento es imprescindible poner el nombre de la persona o empresa firmante, su NIF, dirección postal y enviarlo al correo [buzon-sgdpmt@mapama.es](mailto:buzon-sgdpmt@mapama.es) con el asunto "Observaciones Reglamento".*

Con tal motivo, os adjunto el impreso correspondiente por si estáis interesados en hacer alegaciones en defensa de las actividades náuticas.

Desde la RFEP y dentro del plazo marcado se ha remitido la correspondiente alegación de apoyo y que adjuntamos en anexo.

Dándose todos los miembros por enterados.

### **38/2019.- Criterios de Selección de Aguas Bravas para la Temporada 2019 (28 de marzo).**

*Autores del Documento: Guille Diez-Canedo, Germán Jimenez Prats y Juan José Román*

Adjunto se remiten los "Criterios para la selección de palistas que formarán parte de los Equipos Nacionales de Aguas Bravas en la temporada 2019", documento que ha sido remitido a este órgano de gobierno para su estudio y para que lo consulten con más tiempo ya que el próximo fin de semana 6 y 7 de abril es la Copa de España y sería muy ajustada la fecha para solicitar el voto la próxima semana, por eso remitimos el documento para su lectura.

El Documento a su vez ha sido trasladado a las Direcciones Técnicas de las FF.AA. con plazo de alegaciones o propuestas hasta el próximo lunes 1 de abril a las 12h.

Plazos:

1. Envío de los criterios, plazo de lectura hasta el lunes día 1 o martes día 2, una vez recibidas las alegaciones de las DT, estimándose las modificaciones únicamente en aquello que sea necesario.
2. Apertura de plazo de votación, lunes o martes, finalización miércoles o jueves, según envío en un día u otro.

Siendo aprobado el día 3 de abril con los votos favorables de 12 de los miembros que se han pronunciado.

Y sin más consultas/comunicaciones se dan por finalizadas el 3 de abril de 2019.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

A complex, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, circular loop and a horizontal line extending to the right.



**ANEXO AL PUNTO 19/2019.-  
PLAN DE COORDINACIÓN DE GRUPOS DE  
TECNIFICACIÓN 20-28**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**



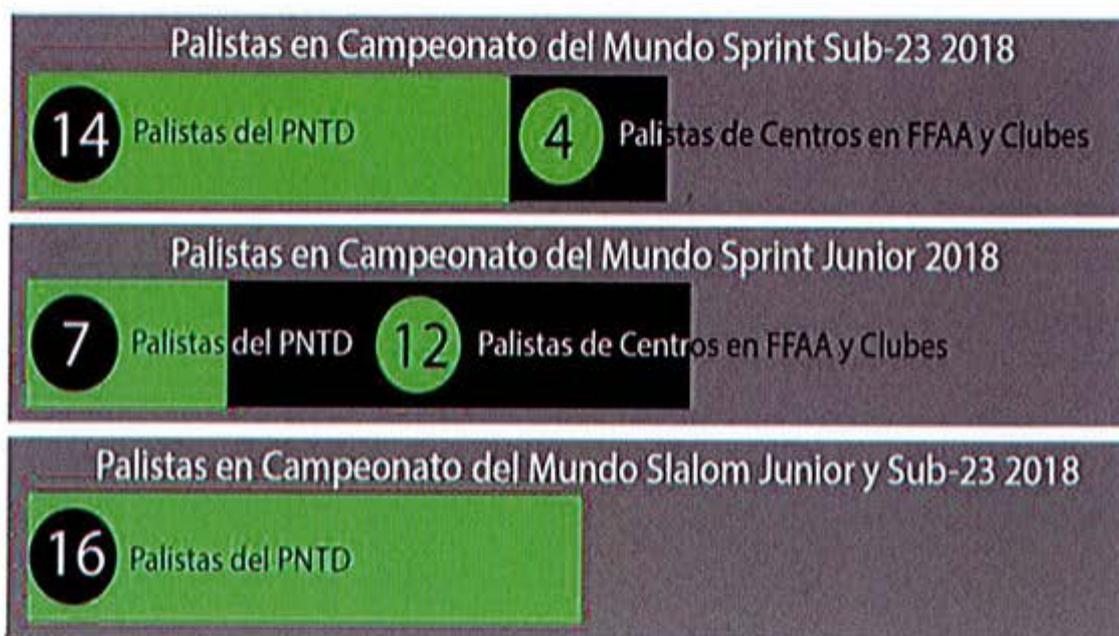
**2019**

## ÍNCIDE

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Plan de actuación</b>	<b>4</b>
Monitorización de cadetes	4
Plataforma digital de control del entrenamiento (a partir de la categoría juvenil)	4
Coordinación con grupos universitarios	5
Concentración de talentos	5
<b>Cuadro explicativo del programa</b>	<b>6</b>
<b>Calendario de implantación</b>	<b>7</b>
Identificación de interlocutores FFAA	7
Implantación en cadetes	7
Implantación en juveniles	8
Elaboración de informes	8
Toma de decisiones	9
Concentración de talentos	9
<b>Informe de aguas tranquilas</b>	<b>10</b>
<b>Informe de aguas bravas</b>	<b>13</b>
<b>Resumen</b>	<b>16</b>

## Plan de coordinación de grupos de tecnificación 20-28

Los programas de tecnificación deportiva en el piragüismo supusieron un apoyo determinante para los deportistas que destacaban en los clubes. Los recursos de los clubes para atender a estos palistas resultaban insuficientes, pues no disponían ni de instalaciones, ni de medios, ni de técnicos que pudieran guiar a estos deportistas a la alta competición. El resultado de agrupar a los mejores y dotarles de los medios materiales y técnicos necesarios para su etapa de tecnificación ha resultado ser muy eficaz. Como consecuencia, los mejores piragüistas de las últimas décadas se han formado mayoritariamente en los centros de tecnificación deportiva. Sirva como ejemplo la participación en el último Campeonato del Mundo de Sprint de las categorías junior y sub-23.



En los últimos años, los clubes han dispuesto de los medios necesarios para atender de forma más adecuada a los deportistas y como consecuencia, la masa de deportistas de buen nivel ha aumentado, siendo más difícil establecer el potencial real de todos ellos.

Es necesario disponer de más información que el resultado en dos únicas regatas y realizar el seguimiento a mayor cantidad de deportistas para no perder a posibles talentos.

De cara a llegar a más deportistas, también es necesario distribuir de forma más eficaz la información técnica, evaluar de forma continua al deportista así como mejorar el control del entrenamiento.

## Plan de actuación

El plan que a continuación vamos a exponer tiene como objetivo crear y coordinar las acciones necesarias para el seguimiento, la evaluación y la dotación de ayudas para la mejora de los deportistas de la RFEP desde la categoría cadetes a sub-23.

Este plan crea cuatro acciones con sus objetivos.

### 1.-Monitorizar a los deportistas cadetes implicados en la tecnificación.

- 1.- Recoger los datos más relevantes de cara a valorar el rendimiento de cada cadete y del conjunto de cadetes que participan en procesos de tecnificación autonómica y de los que mejores resultados obtienen.
- 2.- Mantener la recogida de datos durante sus siguientes etapas deportivas para poder realizar estudios comparados y de evolución.
- 3.-Elaborar información a partir de esos datos para mejorar los entrenamientos en los núcleos.

Para que los datos obtenidos en las pruebas sean válidos y por tanto comparables, se facilitarán protocolos de evaluación. Se podrán, además, verificar los datos en concentraciones-controles nacionales.

Se diseña una planilla de recogida de datos (anexo I).

Algunos de los test a realizar (sentadilla, arrancadas o test de potencia) implican un aprendizaje técnico o una ejecución que provocará su incorporación a su rutina de entrenamiento desde edades tempranas facilitando este trabajo tan importante en categorías superiores con garantías.

La participación en el programa estará vinculado a la percepción de ayudas a las FFAA por tecnificación.

Se incorporará un gestor de los datos que elabore informes para los técnicos de los núcleos.

Hay algunos aspectos que se deben valorar y que son determinantes en el rendimiento de los palistas pero que no incluiremos en esta primera actuación: asistencia, actitud durante el entrenamiento, relación con el grupo de entrenamiento o con otros grupos con los que interacciona, comportamientos personales relacionados con la alimentación, el peso, enfermedades, estado de ánimo, hábitos no saludables o evolución académica...

### 2.-Implantar el uso de **plataforma digital de gestión del entrenamiento** a partir de la categoría juvenil en todos los grupos en los que participen.

- 1.- Formar a los técnicos implicados en el uso de la plataforma. Los técnicos a su vez formarán a sus deportistas.
- 2.- Unificar métodos de planificación, de evaluación y generar información sobre el entrenamiento de piragüismo de sprint y slalom.  
Financiación por parte de la RFEP del uso de la plataforma a los deportistas implicados.
- 3.- Ofrecer a los técnicos las herramientas que demanden para mejorar sus programas.

El uso de este formato permitirá facilitar entrenamientos y el control de los mismos

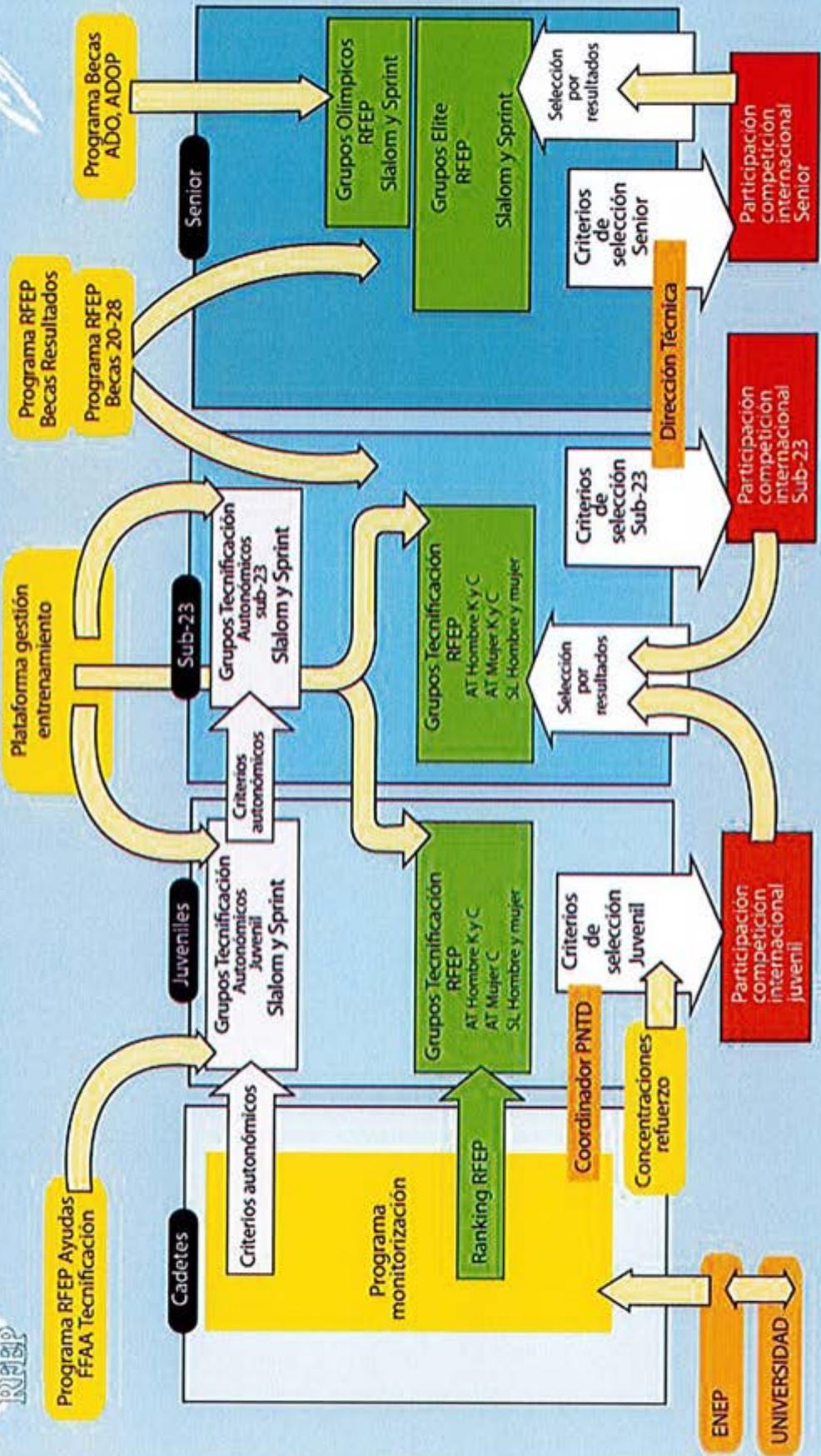
mediante el reporte obligatorio del deportista a palistas alejados del técnico de referencia.  
Facilitará la recogida de datos de todos los palistas y su uso para elaboración de informes.  
Permitirá la evaluación continua de los programas de entrenamiento y el intercambio de información entre los técnicos.  
Posibilitará la revisión continua de los programas de entrenamiento  
La RFEP financiará el uso de la plataforma a los deportistas implicados

3.- Para la obtención de datos o para su análisis posterior trabajaremos con grupos de investigación de la **Universidad**, con la intención de generar ciencia directamente aplicable a nuestro deporte

#### 4.- **Concentración de talentos**

A final de temporada se realizará una concentración de cadetes seleccionados a través de un ranking de potencial elaborado a partir de los datos obtenidos en las diferentes pruebas expuestas en los informes de los palistas que aparecen al final del documento (ver página 21)

# Plan de coordinación de acciones en grupos de tecnificación



## Calendario de implantación

### 1.- Identificar a los técnicos interlocutores de cada FFAA.

Cada federación autonómica implicada en el PNTD facilitará un técnico interlocutor con la Dirección Técnica de la RFEP, coordinadora del programa, que canalice todos los procesos en su autonomía.

#### 1.1.- Cadetes.

Estos deportistas se identificarán por su situación en el ranking y a propuesta de los técnicos responsables de cada F.F.A.A.

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE CADETES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
SPRINT	SLALOM
Andalucía Aragón Principado de Asturias Balears Canarias Castilla-La Mancha Castilla y León Cataluña Extremadura Galicia Comunidad de Madrid Región de Murcia Comunidad Foral de Navarra País Vasco Comunidad Valenciana Ciudad autónoma de Ceuta	Aragón Castilla y León Cataluña Galicia Región de Murcia País Vasco

## 1.2.- Juveniles y Sub-23

En estas categorías se tiene identificados a los deportistas por su adhesión a los diferentes centros de tecnificación autonómico o nacional. A continuación, se detallan.

PROGRAMAS ESTATALES (reconocidos por el C.S.D.) y AUTONOMICOS	
PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO RECONOCIDOS CSD	PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO AUTONÓMICOS
<ol style="list-style-type: none"><li>1. C.E.A.R. Sevilla, Andalucía</li><li>2. C.T.D. Trasona, Asturias</li><li>3. C.T.D. Pontevedra/Tuy, Galicia,</li><li>4. C.T.D. Palma de Mallorca, Islas Baleares</li><li>5. C.T.D. Aranjuez, Madrid</li><li>6. C.T.D. Valladolid, Castilla y León</li><li>7. C.T.D. Orio, Euskadi</li><li>8. C.T.D. Ceuta</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. I.A.R Mérida, Extremadura</li><li>2. C.T.D. Banyoles, Cataluña</li><li>3. Talavera de la Reina, Castilla La Mancha</li><li>4. Centro de Picadas, Madrid</li><li>5. C.T.D. Murcia</li></ol>

### 2.- Aportaciones de los núcleos.

Se facilitará la información para que sea valorada en cada FFAA y se presenten las propuestas que estimen para mejorar o adaptar el Plan.

### 3.- Implantación en cadetes.

Una vez determinado el contenido, los métodos y las fechas de evaluación, se comenzará a realizar la recogida de la información.

### 4.- Implantación en juveniles.

En paralelo a la monitorización de los cadetes, se procederá a la formación de los técnicos y al uso de la **plataforma de gestión de entrenamiento**.

### 5.- Elaboración de la información

Recibidas las primeras baterías de evaluaciones se procesará toda la información para reenviarla a los núcleos y poder contrastar su trabajo.

## 6.- Toma de decisiones.

Un primer objetivo a la hora de llevar a cabo este plan es el de encontrar relaciones entre las características, rendimientos y hábitos físicos monitorizados en el mismo (fuerza, velocidad, potencia, coordinación, carga de entrenamiento, valores fisiológicos, somatotipo, hábitos deportivos...) con el rendimiento final en el agua y el sentido de dichas relaciones (p.ej: ¿mejora el rendimiento en la piragua hacer ejercicios de potencia o las mejoras en ejercicios de potencia son consecuencia del trabajo de paleo?).

Además, de cara al marco de actuación específico de la categoría cadete (detección de talentos), se elaboraría un informe en el que se recogería un ranking de potencial que sería el resultado de relacionar el rendimiento en el agua con los resultados obtenidos en los test contemplados en el Plan 20-28 (página 21). A través de este ranking se seleccionarían a 5/7 palistas de cada categoría (canoas-kayak, primer año-segundo año, hombre-dama, sprint-slalom) para realizar una concentración de cuatro días al finalizar la temporada cadete (sobre el mes de agosto) en el que se realizarían las siguientes actividades:

- Seguimiento técnico dentro y fuera del agua
- Trabajo en barcos de equipo
- Charlas motivacionales con deportistas de élite de la propia federación
- Seguimiento de aspectos psico y socioafectivos
- Charlas de educación nutricional, postural, de hábitos de vida saludable...

## 7.- Concentración de talentos

Concentración de cuatro días a final de temporada de palistas cadetes seleccionados través de ranking de potencial				Palistas y técnicos
Sprint	Hombre	Kayak	7a + 7b	56
		Canoa	7a + 7b	
	Dama	Kayak	7a + 7b	
		Canoa	7a + 7b	
Slalom	Hombre	Kayak	5 (a+b)	20
		Canoa	5 (a+b)	
	Dama	Kayak	5 (a+b)	
		Canoa	5 (a+b)	
Técnicos	1 técnico por cada grupo deportistas (7 ó 5) más un técnico jefe		13	
				<b>Total 89</b> (76 palistas/ 13 técnicos)



# AT

## Programa 20-28 Informe de palistas cadetes

### Datos generales del deportista

Nombre		Apellidos							
Fecha nacimiento		Lugar		Localidad		Provincia		Autonomía	
Dirección		Nº		Piso		Pta		CP	
Teléfono		Correo electrónico							
Tlfn tutor/a		Correo electr. tutor/a							
Estatura		Peso		Talla sentado					
Modalidad		K	C	Long. de pala		Tamaño de hoja			
Club de origen		Otros clubes							
Entrenador		email							

### Valoración de la condición física específica

Pruebas sprint	Tiempo					
	Fecha	Pista	Fecha	Pista	Fecha	Pista
100 m						
200 m						
1000 m						
2000 m						

### Resultados de la temporada anterior

Prueba	Lugar	Puesto	Tiempo
Cto Esp de Invierno			
Copa España 3000			
Copa España 1000			

**Valoración de la condición física general. Test 12**

	Prueba		Fecha	Marca	Fecha	Marca	Fecha	Marca
1	Carrera	50 m						
2		1000 m						
3	Natación	200 m crawl						
4	Lanzamiento balón 3kg							
5	Salto vertical <a href="https://youtu.be/BECKJH2PwPU">https://youtu.be/BECKJH2PwPU</a>							
6	Flexibilidad, cajón <a href="https://youtu.be/ZV0vnzn2bSQ">https://youtu.be/ZV0vnzn2bSQ</a>							
7	Dominadas <a href="https://youtu.be/nhFzhxaMo1Y">https://youtu.be/nhFzhxaMo1Y</a>							
8	Press banca 6RM <a href="https://youtu.be/2sUfmyx7HGc">https://youtu.be/2sUfmyx7HGc</a>							
9	Remo tumbado 6RM <a href="https://youtu.be/x3MxqWbDVGg">https://youtu.be/x3MxqWbDVGg</a>							
10	Agilidad <a href="https://youtu.be/rpQtlv4fStI">https://youtu.be/rpQtlv4fStI</a>							
11	Sentadilla <a href="https://youtu.be/1qvR9mwa1kw">https://youtu.be/1qvR9mwa1kw</a>							
12	Arrancada <a href="https://youtu.be/4Zc58X4YZP0">https://youtu.be/4Zc58X4YZP0</a>							

**Cuantificación volumen temporada**

**Volumen kilómetros/ritmo / temporada**

Ritmo o área	Temporada Cadete B		Temporada Cadete A	
	Km/horas	Sesiones	Km/horas	Sesiones
Ritmo 1      Aeróbico				
Ritmo 2      Umbral anaeróbico				
Ritmo 3      Vo2max				
Ritmo 4+5+6+7      Anaeróbico				
Entrenamiento en ergómetro				
Entrenamiento en tierra				





# SL

## Programa 20-28 Informe de palistas Cadete-Junior-Sub23

### Datos generales del deportista

Nombre				Apellidos				
Fecha nacimiento	Lugar			Localidad	Provincia	Autonomía		
Dirección				Nº	Piso	Pta	CP	
Teléfono				Correo electrónico				
Tlfn tutor/a				Correo electr. tutor/a				

Estatura		Peso		Talla sentado	
----------	--	------	--	---------------	--

Modalidad	K	C	Modelo piragua		Modelo y talla pala	
Club de origen				Otros clubes		
Entrenador				email		

### Valoración de la condición física específica

#### AGUA PARADA

Test Remontes (8's)	3 vueltas	6 vueltas	9 vueltas
Tiempo+Penalización			

<https://youtu.be/Jqrkv35qDOA>

#### AGUAS BRAVAS

Rapid Racing	Manga 1	Manga 2	Manga 3	Manga 4
Tiempo				

#### COMPETICIONES

2018	Manga1	millaje	Manga 2	millaje	Semifinal	millaje	Final	millaje
C. ESP 1								
C. ESP 2								
C.ESP 3								
CTO. ESP								
2019	Manga1	millaje	Manga 2	millaje	Semifinal	millaje	Final	millaje
C. ESP 1								
C. ESP 2								
C.ESP 3								
CTO. ESP								

\*Utilizaremos el formato de tiempo+penalización (110+4) para expresar los tiempos, así podremos contabilizar la cantidad de penalizaciones.

### Valoración de la condición física general. Test 12

Un circuito en el gimnasio a realizar en **14 minutos**. Si se consigue terminar lo que cuenta es el tiempo realizado, en caso de no terminarlo cuenta el número total de repeticiones. En total son 80 repeticiones. Importante pesarse antes del test.

<b>Carrera 1600 metros</b>
<b>20 Sentadillas+hombros con barra(Thrusters) con el 50% del peso corporal</b> <a href="https://youtu.be/Qdk0ePnCVfU">https://youtu.be/Qdk0ePnCVfU</a>
<b>20 Dominadas tocando pecho en barra (Chest to bar Pull Ups)</b> <a href="https://youtu.be/nhFzhxaMo1Y">https://youtu.be/nhFzhxaMo1Y</a>
<b>4X(5 Press Banca+5 Remo tumbado) con el 100% del peso corporal.</b> <a href="https://youtu.be/2sUfmyx7HGc">https://youtu.be/2sUfmyx7HGc</a> <a href="https://youtu.be/x3MxqWbDvVg">https://youtu.be/x3MxqWbDvVg</a>

<b>Fecha</b>				
<b>Resultado</b>				

	Prueba	Fecha	Marca	Fecha	Marca	Fecha	Marca
1	<b>Lanzamiento balón 3kg</b>						
2	<b>Salto vertical</b> <a href="https://youtu.be/BECKJH2PwPU">https://youtu.be/BECKJH2PwPU</a>						
3	<b>Flexibilidad, cajón</b> <a href="https://youtu.be/ZV0vnzn2bSQ">https://youtu.be/ZV0vnzn2bSQ</a>						
4	<b>Dominadas</b> <a href="https://youtu.be/nhFzhxaMo1Y">https://youtu.be/nhFzhxaMo1Y</a>						
5	<b>Press banca 6RM</b> <a href="https://youtu.be/2sUfmyx7HGc">https://youtu.be/2sUfmyx7HGc</a>						
6	<b>Remo tumbado 6RM</b> <a href="https://youtu.be/x3MxqWbDvVg">https://youtu.be/x3MxqWbDvVg</a>						
7	<b>Agilidad</b> <a href="https://youtu.be/rpQtlv4fStI">https://youtu.be/rpQtlv4fStI</a>						
8	<b>Sentadilla</b> <a href="https://youtu.be/1gvR9mwA1kw">https://youtu.be/1gvR9mwA1kw</a>						
9	<b>Arrancada</b> <a href="https://youtu.be/4Zc58X4YZP0">https://youtu.be/4Zc58X4YZP0</a>						

Cuantificación volumen temporada						
Tipo sesión	Fisiológico		Técnico		Táctico	
Lugar	Agua parada	Agua viva	Agua parada	Agua viva	Agua parada	Agua viva
Cantidad						

\*Sabemos que en slalom la mayoría de las veces se trabajan más de un tipo de capacidad a la vez, pero aquí contabilizaremos teniendo en cuenta el objetivo principal de la sesión.

**Somatotipo**

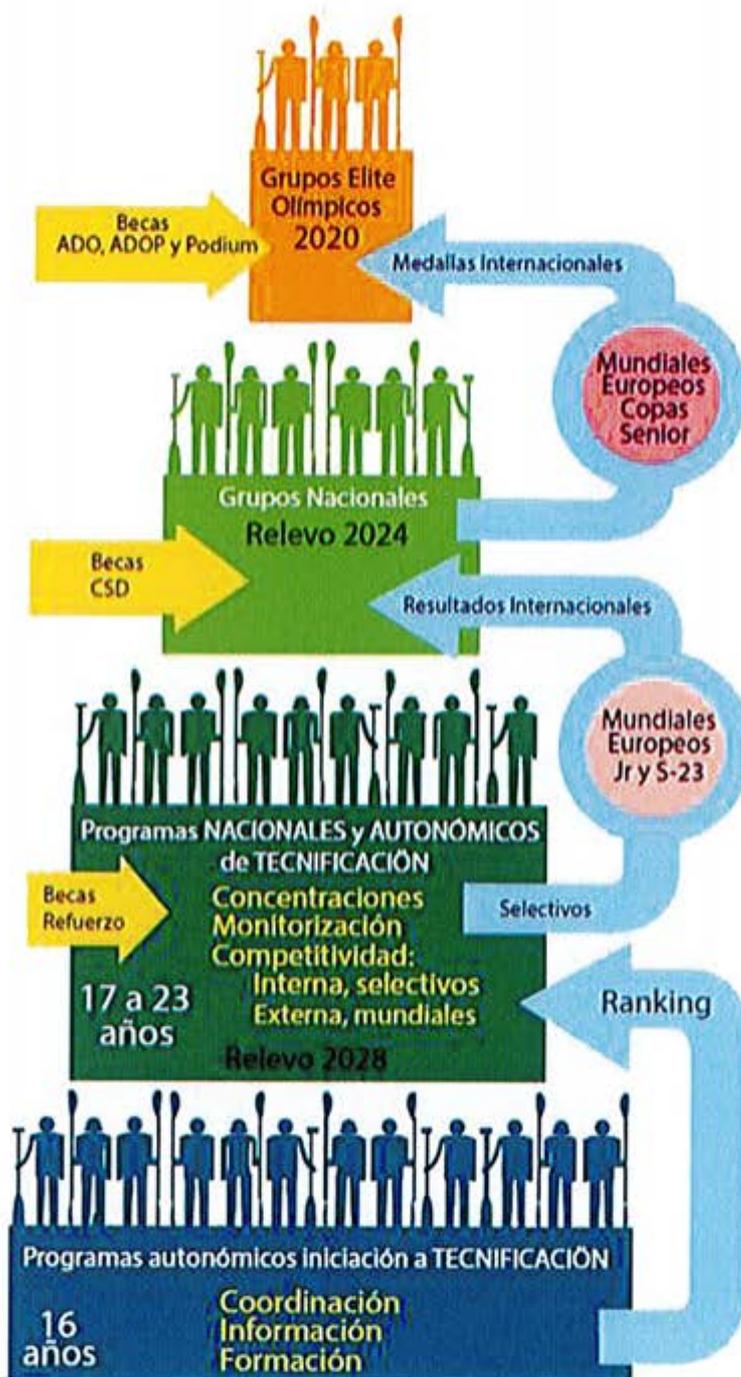
50%												
40%												
30%												
20%												
10%												
0%												
Test	1		2		3		4		5		6	
Fecha												
	M.Magra	M.Grasa										

**Enlace a tutorial de ejercicios:**

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLc0jbeCf0owtsCFm1pBQ1n-nonF8w--p>

# Resumen

## PLAN RFEP 20-28





**ANEXO AL PUNTO 20/2019.-  
PROPUESTA DE MEDALLA AL MÉRITO  
DEPORTIVO DE OSCAR GRAÑA BLANCO Y  
RAMÓN FERRO DIOS**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**

## MEMORIA

### OSCAR GRAÑA BLANCO - RAMON FERRO DIOS

Estimado presidente de la RFEP, por medio de la presente me pongo en contacto con usted para solicitar que dicha federación, proponga a la **Medalla al Mérito Deportivo del Consejo Superior de Deportes** a los deportistas arriba referenciados.



Estos deportistas se han especializado desde el año 2002 y hasta el año 2017 en la modalidad de Maratón, embarcación doble (C-2); modalidad que se caracteriza por competir sobre una distancia de aproximadamente 20.600 metros, teniendo que efectuar seis tramos de carrera a pie (llamados porteos), los cuales se

aprovechan para efectuar avituallamientos, siendo la duración de dichas competiciones de dos horas aproximadamente.

Por lo que se refiere a las competiciones Internacionales y como integrantes de la Selección Española de Piragüismo destacan los siguientes resultados, entre los cuales se encuentran **DOCE medallas en los Campeonatos del Mundo (Tres de oro, Seis de Plata, Tres de Bronce)** y **NUEVE medallas en los Campeonatos de Europa (Tres de Oro, Cinco de Plata y Una de Bronce)**, siendo la embarcación C-2 más laureada en la disciplina de maratón del piragüismo español, siendo a su vez, la primera embarcación C-2 en ganar un Campeonato del Mundo y un Campeonato de Europa en dicha disciplina, además de romper otras barreras y estadísticas de su modalidad.

- Subcampeón del Mundo Año 2017. (Pietermaritzburg-Sudáfrica)
- Medalla de Bronce Campeonato de Europa Año 2017. (Ponte de Lima-Portugal)
- Subcampeón del Mundo Año 2016. (Brandemburgo-Alemania)
- Subcampeón de Europa Año 2016. (Pontevedra-España)
- Subcampeón del Mundo Año 2015. (Győr-Hungría)
- Subcampeón de Europa Año 2015. (Bohinj-Eslovenia)

- Medalla de Bronce en el Campeonato del Mundo Año 2014. (Oklahoma-E.E.U.U.)
- Campeón de Europa Año 2014. (Piestany-Eslovaquia)
- Campeón del Mundo año 2013. (Copenhagen-Dinamarca)
- Campeón de Europa Año 2013. (Vila Verde-Portugal)
- Campeón del Mundo Año 2012. (Roma-Italia)
- Subcampeón de Europa Año 2011. (Saint Jean de Losne-Francia)
- Campeón del Mundo Año 2010. (Banyolas-España)
- Campeón de Europa Año 2009. (Ostroda-Polonia)
- Subcampeón del Mundo Año 2008. (Rep. Checa)
- Subcampeón de Europa Año 2007. (República Checa)
- Subcampeón del Mundo Año 2007 (Győr-Hungría)
- Subcampeón del Mundo Año 2006. (Tremolat- Francia)
- Medalla de Bronce en el Campeonato del Mundo Año 2005. (Perth-Australia)
- Medalla de Bronce en el Campeonato del Mundo Año 2004. (Bergen-Noruega)
- Subcampeón de Europa Año 2003. (Gdansk-Polonia)

Además de todos estos resultados deportivos han obtenido diferentes reconocimientos institucionales:

- Medalla al Mérito Deportivo, categoría de Bronce del Consejo Superior de Deporte. Año 2013
- Medalla de Bronce del Comité Olímpico Español. Año 2006

Si bien es verdad que en su momento se les ha concedido dicha distinción, es de significar que otros grandes deportistas de la modalidad de maratón, han sido galardonados con dos medallas al mérito deportivo del CSD,(tal es el caso de Manuel Busto, Emilio Merchan, etc), entendiendo que los deportistas por los cuales se le solicita dicha propuesta son también dignos merecedores de esta condecoración, sirviendo a su vez como colofón a su extraordinaria carrera deportiva en dicha modalidad tras haber finalizado su periplo deportivo.

Pontevedra, 1 de marzo de 2019



**ANEXO AL PUNTO 23/2019.-**

**BASES ESPECÍFICAS DE LA LIGA DE KAYAK DE  
MAR Y VIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE  
JÓVENES PROMESAS DE KAYAK DE MAR  
TEMPORADA 2019**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**

## INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

### XI LIGA DE KAYAK DE MAR II LIGA IBERDROLA DE KAYAK DE MAR

#### Art. 1.- COMPETICIONES

Las competiciones integradas en esta Liga serán las siguientes:

Nº	Fecha	Denominación	Fecha Inscripción	Fecha Confirmación
1ª	30-31 marzo	1ª Copa de España de Kayak de Mar Cartagena	24 marzo	29 marzo
2ª	01 mayo	2ª Copa de España de Kayak de Mar Villajoyosa (Alicante)	21 abril	30 abril
3ª	29-30 junio	3ª Copa de España de Kayak de Mar Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	23 junio	28 junio
4ª	28-29 septiembre	Campeonato de España de Kayak de Mar Palma de Mallorca	22 septiembre	27 septiembre

Los Jefes de Equipo deberán confirmar la participación de su equipo y realizar las modificaciones en las oficinas habilitadas, **desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas**, en el lugar de celebración de la competición, en las fechas indicadas anteriormente.

Para las competiciones que comiencen en horario de tarde la modificación será **desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas**

#### Art. 2.- PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS

Para que un Palista pueda participar, además de lo indicado en las Bases Generales de Competición 2019, se especifican las normas siguientes:

- Un palista podrá participar en **SS1 y SS2** en la misma categoría, y se permitirá, además, participar en **SS2 en distinta categoría a:**
  - La categoría Junior que podrá participar en categoría Sub-23
  - La categoría Sub-23 que podrá participar en categoría Senior
- La categoría de veteranos se incluye en estas competiciones de Kayak de Mar a través de la puntuación final en cada una de las Regatas, por lo tanto, los veteranos/as solo podrán participar en una categoría (Senior o Veterano/a)
- Los palistas de categoría cadete únicamente podrán participar en su categoría.
- Las Mujeres de categoría Senior, Sub-23, Junior y Cadete podrán competir en embarcaciones dobles mixtas en categorías de Hombres en las Copas de España, siempre que no compitan en embarcación doble femenina.
- Los palistas de categoría infantil podrán participar, únicamente, en las Copas sólo a efectos de participación y premiación, pero no obtendrán puntuación.

#### COLABORACIÓN CON EL EQUIPO NACIONAL:

Con intención de colaborar con el Equipo Nacional de Kayak de Mar se permitirá, a propuesta del comité técnico de la RFEP, la participación de palistas de distintos clubes en embarcaciones K-2 y únicamente en las categorías de Senior y junior, siempre que la participación tenga la conformidad de los dos clubes.

La inscripción previa deberá remitirse por correo o fax a la Dirección Técnica de la R.F.E.P. antes del cierre de inscripción de la prueba de que se trate. El comité técnico podrá autorizar la participación de embarcaciones durante la competición atendiendo al interés del Entrenador Nacional de Surfsky.

Estas embarcaciones no tendrán clasificación en ninguna de las competiciones.

### Art. 3.- CATEGORÍAS Y MODALIDADES

Las embarcaciones participantes, serán K-1 (SS1) y K-2 (SS2) en la modalidad de Sprinter/Surfski.

Categoría	Sprinter/SurfSky		V-1 (Va,a)	Tradicional
Mujer Senior	K1	K2	V-1	K1
Mujer sub 23	K1	K2		
Mujer Junior	K1	K2	V-1	
Mujer Cadete	K1	K2		
Hombre Senior	K1	K2	V-1	K1
Hombre sub 23	K1	K2		
Hombre Júnior	K1	K2	V-1	
Hombre Cadete	K1	K2		
Mixta Senior		K2		
Mixta Junior		K2		
Mixta Cadete		K2		
Mujer Veterana – Todas las categorías.	K1	K2		K1
Hombre Veterano – Todas las categorías.	K1	K2		K1
Mujer Veterana - Categorías +10 años				K1
Hombre Veterano - Categorías + 10 años				K1
Mixta veterana		K2		

La inclusión de la categoría mixta será exclusivamente en el Campeonato de España de Kayak de Mar. Cuando haya menos de 3 embarcaciones mixtas de dos clubes pasarán a la prueba de Hombres K2.

**JÓVENES PROMESAS:** La categoría Jóvenes Promesas de Kayak de Mar (Infantil) se realizará con el mismo calendario que la XI Liga Nacional de Kayak de Mar, no puntuando en esta Liga Nacional. Se realizará una Clasificación oficiosa por clubes de Jóvenes Promesas con todas las competiciones de la Liga en el mismo formato de puntuación que la Liga Nacional.

Las embarcaciones participantes, serán K-1 (SS1) y K-2 (SS2) en la modalidad de Sprinter/Surfski.

Categoría	Sprinter/SurfSky	
Mujer Infantil A y B	K1	K2
Hombre Infantil A y B	K1	K2

Las Mujeres de categoría infantil podrán competir en embarcaciones dobles mixtas en categorías de Hombres siempre que no compitan en embarcación doble femenina.

El palista debe ir unido a la piragua o la pala, (por medio de "link" LEASH) como medida de seguridad en las piraguas Surfski.

### Art. 4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

#### SITEMA DE SALIDAS:

El sorteo para designar el orden de salida de las embarcaciones en las Pruebas, se realizará en el domicilio de la R.F.E.P.

#### HORARIO:

#### Sábado en horario de mañana y tarde (de 09:00 a 19:00 horas)

- Infantiles SS2
- Sub-23, Sénior y veteranos SS1 y V-1
- Cadetes y Junior SS1 y Tradicional
- Entrega de Trofeos

#### Domingo en horario de mañana (de 09:00 a 13:00 horas)

- Infantiles SS1
- Cadetes y Junior SS2
- Sub23, Sénior y Veterano SS2
- Entrega de Trofeos

Estos horarios podrán sufrir variaciones en función de las inscripciones, las características técnicas de lugar y la climatología, por lo que, de acuerdo con el Art. 11 de las Bases Generales de Competición, los organizadores comunicarán con 30 días de antelación a la celebración de la competición, y a través de un Boletín Informativo que se publicará en la página web de la RFEP, el horario de asistencia a la competición de que se trate.

#### **SALIDAS:**

Las salidas pueden ser simultáneas, por categorías o individuales.

La salida podrá darse desde el agua, entre boyas o barcos de la organización o desde tierra, con el kayak en la línea de agua y los participantes como máximo a una distancia de 50 metros del kayak, y con los "leashes" de seguridad puestos.

El Juez de salida, dará la señal de inicio de la carrera mediante una señal acústica (disparo, bocina, altavoz, etc.).

#### **LLEGADAS:**

La meta podrá estar situada en el agua o en tierra.

En el caso de ser en el agua, el participante deberá cruzarla en el interior de su kayak, en el lugar establecido como meta.

En el caso de ser en tierra, si las circunstancias son favorables, podrá dejar la embarcación en la línea de playa y cruzar la línea de meta a pie con la pala, en el k2 deberá cruzar uno de los dos palistas. La meta no estará a más de 50 metros de la línea del agua.

#### **AYUDA EXTERNA:**

Los palistas no podrán ser acompañados en la competición o asistidos por otra embarcación que no esté en la competición, incluidos barco motor, veleros, remo etc...

Se incluye cualquier tipo de ayuda, como la alimentación, la asistencia técnica etc...

La ayuda externa, de acuerdo al punto anterior, sean embarcaciones de organización o particulares, supondrá la descalificación inmediata, salvo la ayuda en caso de vuelco para volver a la competición.

#### **DISTANCIAS Y RECORRIDO:**

Las distancias de cada competición oscilarán entre:

**Circuito:** entre los **14 y 15 Km**, excepto para los cadetes y tradicional que será de **10 Km**.

**Downwind:** entre los **14 y 25 Km**, (cadetes y tradicional deberán hacer circuito).

**En V1** la distancia será la que corresponda a la categoría del palista.

**Para las Copas que se realicen en un solo día**, las distancias serán menores y se podrá doblar.

-Mañana SS1

-Tarde SS2

Los recorridos y el formato de competición serán propuestos por el Organizador y supervisados por el Comité de Kayak de Mar para su publicación por la R.F.E.P., dentro del plazo establecido de un mes de antelación.

#### **CIERRE DE CONTROL:**

Existe un cierre de control en cada regata, y será de 15 minutos por cada 10 kilómetros de recorrido de la prueba. La suma total de minutos dará el máximo para el cierre de control por categoría/modalidad y a partir del primer clasificado.

### **Art. 5.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN**

#### **PUNTUACIÓN EN CADA COMPETICIÓN**

##### **1. CATEGORÍAS SENIOR, SUB-23, JUNIOR Y CADETES:**

#### **PUNTUACIÓN INDIVIDUAL:**

En cada una de las pruebas que componen la competición, puntuarán las embarcaciones que entren en meta, dentro del tiempo de cierre de control., asignándole a cada una de ellas los siguientes puntos:

**Puntuarán los 27 primeros de la forma siguiente:**

El 1º sumará 33 puntos  
El 2º sumará 29 puntos  
El 3º sumará 26 puntos  
El 4º sumará 24 puntos

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno hasta el puesto 27º que tendrá 1 punto que entre dentro del cierre de control.

**Ocupan lugar, pero no puntúan, cuando haya más de DOS embarcaciones del mismo Club en cualquiera de las pruebas que componen la competición.**

A parte de la clasificación de la prueba se realizará un ranking individual.

**PUNTUACIÓN POR CLUBES:**

La suma de los puntos obtenidos por los palistas de cada Club, descontando las posibles penalizaciones, determinará su clasificación en cada una de las competiciones. **A esta puntuación se sumará la puntuación FINAL OBTENIDA por cada Club en la Clasificación de DE VETERANOS y TRADICIONAL.**

**Esta puntuación por Clubes de Veteranos y tradicional será la siguiente:**

El 1º Club sumará 33 puntos  
El 2º Club sumará 29 puntos  
El 3º Club sumará 26 puntos  
El 4º Club sumará 24 puntos

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

**2. VETERANOS Y TRADICIONAL:**

**PUNTUACIÓN INDIVIDUAL:**

En cada una de las pruebas que componen la competición, puntuarán las embarcaciones que entren en meta, dentro del tiempo de cierre de control., asignándole a cada una de ellas los siguientes puntos:

**Puntuarán los 27 primeros de la forma siguiente:**

El 1º sumará 33 puntos  
El 2º sumará 29 puntos  
El 3º sumará 26 puntos  
El 4º sumará 24 puntos

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno hasta el puesto 27º que tendrá 1 punto que entre dentro del cierre de control.

**Ocupan lugar, pero no puntúan, cuando haya más de DOS embarcaciones del mismo Club en cualquiera de las pruebas que componen la competición.**

A parte de la clasificación de la prueba se realizará un ranking individual.

**PUNTUACIÓN POR CLUBES:**

La suma de los puntos obtenidos por los palistas de cada Club, descontando las posibles penalizaciones, determinará su clasificación en cada una de las competiciones.

**Esta puntuación por Clubes de Veteranos y tradicional será la siguiente:**

Al 1º Club se le asignará 33 puntos  
Al 2º Club se le asignará 29 puntos  
Al 3º Club se le asignará 26 puntos  
Al 4º Club se le asignará 24 puntos

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

**Esta puntuación se sumará a la puntuación FINAL OBTENIDA por cada Club en la Clasificación de cada Copa de España y Campeonato de España.**

### **RANKING NACIONAL:**

Con los resultados de 2019 se establecerá un **Ranking Nacional** para la modalidad con la puntuación de las competiciones de la Liga Nacional.

### **RANKING NACIONAL DOWNWIND:**

Con los resultados de 2019 se establecerá un **Ranking Nacional** para la modalidad **Downwind** con la puntuación de las competiciones donde se haya realizado dicha modalidad.

### **JÓVENES PROMESAS:**

Como se especifica en el Art. 3, se realizará una **Clasificación oficiosa por clubes de Jóvenes Promesas** con todas las competiciones de la Liga en el mismo formato de puntuación que la Liga Nacional.

## **Art. 6.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS DIVISIONES: SISTEMA DE ASCENSO-DESCENSO**

### PUNTUACIÓN DE LAS DIVISIONES EN CADA LIGA:

En la **clasificación** de cada una de las competiciones, se le aplicará a cada club los siguientes puntos:

- El 1º obtendrá 100 puntos más 5 de bonificación.
- El 2º obtendrá 99 puntos más 3 de bonificación.
- El 3º obtendrá 98 puntos más 1 de bonificación.

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

La clasificación final en **cada División** se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos por cada Equipo en la respectiva clasificación de cada una de las competiciones:

### CLASIFICACIÓN DE LAS DIVISIONES PARA LA LIGA DE KAYAK DE MAR

"DIVISIÓN DE HONOR": Clasificación del puesto 1º al 25º

1ª DIVISIÓN: Clasificación del puesto 1º al 25º

2ª DIVISIÓN: Clasificación del puesto 1º al 25º

### CLASIFICACIÓN DE LAS DIVISIONES PARA LA LIGA IBERDROLA DE KAYAK DE MAR

"DIVISIÓN DE HONOR": Clasificación del puesto 1º al 25º

1ª DIVISIÓN: Clasificación del puesto 1º al 25º

### SISTEMA DE ASCENSO-DESCENSO:

De acuerdo a la clasificación en cada una de las Divisiones, descenderán los tres últimos clasificados de cada División, y ascenderán los tres primeros de cada División.

Ascenderán a 2ª División los 3 primeros clasificados en la Clasificación General que no se encuentren incluidos en las distintas Divisiones.

## **Art. 7.- DESEMPATES**

### **EN UNA COMPETICIÓN:**

En el caso de que dos o más clubes obtengan el mismo número de puntos, el desempate se realizará de acuerdo con la mejor clasificación en la categoría Hombres Senior K-1 Sprinter/Surfski, y de persistir el empate se establece el siguiente orden:

Hombre sub23 K-1, Hombre Júnior K-1, Mujer Senior K-1, Mujer Júnior K-1, de persistir se continuaría con los Cadetes y después con las embarcaciones dobles en mismo orden.

### **EN LA CLASIFICACIÓN DE LA LIGA:**

En el supuesto de que exista un empate a puntos, se resolverá a favor del club que mejor clasificación haya conseguido en el **Campeonato de España**.

## Art. 8.- TÍTULOS

Además de los títulos indicados para cada competición en las Bases Generales de Competición 2019, se otorgarán los títulos siguientes:

### LIGA NACIONAL DE KAYAK DE MAR

**Por clubes:** De acuerdo con su clasificación obtendrán, en cada Liga, los siguientes títulos:

Club Campeón, Subcampeón y 3<sup>er</sup> clasificado.

## Art. 9- OTRAS NORMAS

Las normas para estas competiciones se regirán por esta Invitación y por las Bases Generales de Competición 2019, y en los casos no previstos, por los Reglamentos de la R.F.E.P.

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en el Campeonato, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Madrid, 1 de marzo de 2019

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, representing the name Juan José Román Mangas.

Juan José Román Mangas

EL SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature in blue ink, featuring a large circular loop at the top and several horizontal strokes below, representing the name Juan Carlos Vinuesa González.

Juan Carlos Vinuesa González

## INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

# VIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE JÓVENES PROMESAS DE KAYAK DE MAR

### Art. 1.- COMPETICIÓN

Nº	Fecha	Denominación	Fecha Inscripción	Fecha Confirmación
1ª	28-29 septiembre	Campeonato de España de Kayak de Mar Palma de Mallorca	22 septiembre	27 septiembre

Los Jefes de Equipo deberán confirmar o anular la participación de sus palistas, **hasta las 18:00 horas del viernes anterior**, en el lugar de celebración de la competición, en las fechas indicadas anteriormente, vía telefónica, email o presencial.

### Art. 2.- PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS

Para que un Palista pueda participar, además de lo indicado en las Bases Generales de Competición 2019, se especifican las normas siguientes:

- a) Solo podrán participar palistas de categoría Infantil.

### Art. 3.- CATEGORÍAS Y MODALIDADES

Los palistas que podrán participar serán los siguientes:

	Categoría	Sprinter/SurfSky	
1	Mujer Infantil A y B	SS1	SS2
2	Hombre Infantil A y B	SS1	SS2

En la modalidad de sprinter/Surfski No se permite la participación de embarcaciones diseñadas para pista o ríos en competiciones de Kayak de Mar. Las embarcaciones no podrán tener apéndices, siendo impulsadas únicamente por la fuerza del palista.

**Por motivos de seguridad será obligatorio en las piraguas Sprinter la línea de vida, y asas.**

El palista debe ir unido a la piragua o la pala, (por medio de "link" LEASH) como medida de seguridad en las piraguas Surfski.

### Art. 4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

#### SISTEMA DE SALIDAS:

El sorteo para designar el orden de salida de las embarcaciones en las Pruebas, se realizará en el domicilio de la R.F.E.P.

#### HORARIO:

#### Sábado en horario de mañana y tarde (de 09:00 a 19:00 horas)

- Infantiles SS2
- Entrega de Trofeos

#### Domingo en horario de mañana (de 09:00 a 13:00 horas)

- Infantiles SS1
- Entrega de Trofeos

Estos horarios podrán sufrir variaciones en función de las inscripciones, las características técnicas de lugar y la climatología, por lo que, de acuerdo con el Art. 11 de las Bases Generales de Competición, los

organizadores comunicarán con 30 días de antelación a la celebración de la competición, y a través de un Boletín Informativo que se publicará en la página web de la RFEP, el horario de asistencia a la competición de que se trate.

#### **SALIDAS:**

Las salidas pueden ser simultáneas, por categorías o individuales.

La salida podrá darse desde el agua, entre boyas o barcos de la organización o desde tierra, con el kayak en la línea de agua y los participantes como máximo a una distancia de 50 metros del kayak, y con los "leashes" de seguridad puestos

El Juez de salida, dará la señal de inicio de la carrera mediante una señal acústica (disparo, bocina, altavoz, etc.).

#### **LLEGADAS:**

La meta podrá estar situada en el agua o en tierra.

En el caso de ser en el agua, el participante deberá cruzarla en el interior de su kayak, en el lugar establecido como meta.

En el caso de ser en tierra, si las circunstancias son favorables, podrá dejar la embarcación y la pala en la línea de playa y cruzar la línea de meta a pie con la pala.

#### **AYUDA EXTERNA:**

Los palistas no podrán ser acompañados en la competición o asistidos por otra embarcación que no esté en la competición, incluidos barco motor, veleros, remo etc...

Se incluye cualquier tipo de ayuda, como la alimentación, la asistencia técnica etc...

La ayuda externa, de acuerdo al punto anterior, sean embarcaciones de organización o particulares, supondrá la descalificación inmediata, salvo la ayuda en caso de vuelco para volver a la competición.

#### **DISTANCIAS Y RECORRIDO:**

La distancia será de 3.000 m.

El recorrido de la prueba podrá ser:

- En circuito: salida y llegada en el mismo sitio.
- En línea: salida y llegada en distinto sitio.

#### **CIERRE DE CONTROL:**

Existe un cierre de control y será de 15 minutos por cada 10 kilómetros de recorrido de la prueba. La suma total de minutos dará el máximo para el cierre de control por categoría/modalidad y a partir del primer clasificado.

### **Art. 5.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN.**

#### **PUNTUACIÓN INDIVIDUAL:**

Puntuarán las embarcaciones que entren en meta, dentro del tiempo de cierre de control, asignándole a cada una de ellas los siguientes puntos:

**Puntuarán los 27 primeros de la forma siguiente:**

- El 1º sumará 33 puntos
- El 2º sumará 29 puntos
- El 3º sumará 26 puntos
- El 4º sumará 24 puntos

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno hasta el puesto 27º que tendrá 1 punto que entre dentro del cierre de control.

**Ocupan lugar, pero no puntúan, cuando haya más de DOS embarcaciones del mismo Club en cualquiera de las pruebas que componen la competición.**

#### **PUNTUACIÓN POR CLUBES:**

La clasificación de un Club se obtendrá con la suma de todas las puntuaciones individuales obtenidas.

## Art. 6.- DESEMPATES.

En el caso de que dos o más clubes obtengan el mismo número de puntos, el desempate se realizará de acuerdo con la mejor clasificación en la categoría Hombres Infantil A SS1 Sprinter/Surfski

## Art. 7- OTRAS NORMAS

Las normas para estas competiciones se regirán por esta Invitación y por las Bases Generales de Competición 2019, y en los casos no previstos, por los Reglamentos de la R.F.E.P.

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

El control de embarcaciones comenzará al menos una hora antes de cada competición, y se llevará a cabo por los jueces de las mismas. Un número de embarcaciones, de acuerdo con la decisión del Comité de Competición, deberán volver a pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada carrera.

Madrid, 1 de marzo de 2019

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Juan José Román Mangas

EL SECRETARIO GENERAL



Juan Carlos Vinuesa González



**ANEXO AL PUNTO 25/2019.-**

**INFORME DE SEDES 2ª CONVOCATORIA  
COMPETICIONES DE I LIGA NACIONAL BARCO  
DRAGÓN Y II LIGA IBERDROLA**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**



## PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE SEDES A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA R.F.E.P.

Una vez recibidas las propuestas de solicitud de competición del calendario oficial de la R.F.E.P. por parte de los organizadores y consultado a los respectivos **Comités de cada especialidad**, a continuación, se relacionan cada una de ellas con las aportaciones y consideraciones para su aprobación por parte de la Junta Directiva:

### I LIGA NACIONAL BARCO DRAGÓN y II LIGA IBERDROLA

Fecha	Competición (Veterano-Senior-Sub-23-Junior-Cadete)	Lugar
31 marzo	1ª Copa España Barco Dragón 500	Cuevas de Almanzora (Almería)
5 mayo	2ª Copa España Barco Dragón 200	Torre Vieja, Alicante
25-26 mayo	IV Campeonato de España de Barco Dragón 200m	Puerto de Almería
24-25 agosto	IV Campeonato de España de Barco Dragón 500m	<b>Pendiente</b>
07-08 septiembre	I Campeonato de España de Barco Dragón Larga Distancia	San Pedro del Pinatar (Murcia)



**ANEXO AL PUNTO 26/2019.-**

**CIRCULAR N° 7/2019 DE 12 DE MARZO:  
SUSPENSIÓN 2ª COPA DE ESPAÑA DE SLALOM  
OLÍMPICO.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**

CIRCULAR Nº 7/2019  
12 de marzo

**ASUNTO:** SUSPENSIÓN DE LA 2ª COPA DE ESPAÑA DE SLALOM OLÍMPICO

**DESTINATARIOS:** PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO.

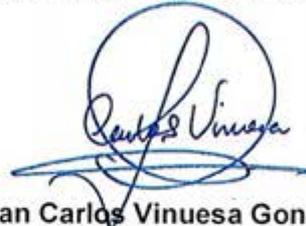
Les comunicamos que, según nos informan los organizadores de la **2ª Copa España Slalom Olímpico**, cuya celebración estaba prevista para los días 16 y 17 de marzo en Mondariz (Pontevedra), el río Tea no tiene caudal de agua suficiente para desarrollar la competición de forma óptima.

Visto que las previsiones para el fin de semana no son buenas, y con tiempo suficiente para no generar grandes trastornos, el Club Tea de Mondariz, organizador de la prueba, ha decidido no organizar la **2ª Copa España Slalom Olímpico**, lamentando las molestias, y en nombre de todo el equipo piden disculpas.

Al mismo tiempo, les informamos que se realizará una modificación de criterios de acceso a las Pruebas de Selección, que serán comunicadas de forma oportuna a su debido tiempo.

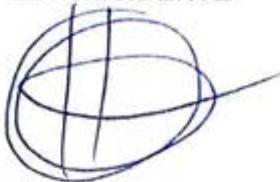
Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los clubes, técnicos y deportistas de sus Federación Autonómica.

EL SECRETARIO GENERAL



Juan Carlos Vinuesa González

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Juan José Román Mangas



**ANEXO AL PUNTO 27/2019.-**

**PROTOCOLO DE COLABORACIÓN FEDERAÇÃO  
PORTUGUESA DE CANOAGEM-REAL  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**



**PROTOCOLO  
DE  
COOPERACIÓN**

## **Protocolo de Cooperación**

Teniendo en cuenta los lazos culturales, sociales y deportivos que se unen Portugal y España y las excelentes relaciones entre las dos federaciones.

Considerando el valor formativo y educativo incuestionable que el deporte tiene en la sociedad actual y el papel que representa en la aproximación y unión entre las naciones.

Considerando que son competencias de las dos federaciones garantizar las mejores condiciones de entrenamiento y preparación de sus equipos nacionales para participar en los próximos Juegos Olímpicos que se celebrarán en Tokio en el año 2020.

Considerando la inequívoca ventaja que el reparto de medios materiales y humanos, en una lógica de optimización de los recursos existentes, con el fin de obtener mejores resultados deportivos de sus atletas y en la organización de eventos de ámbito nacional e internacional de calidad.

La Federación Portuguesa de canoa, en lo sucesivo, FPC, representada en este acto por su Presidente, Vitor Manuel Taborda Félix, y la Real Federación Española de Piragüismo, en adelante RFEP, representada en este acto por su Presidente, Juan José Román Mangas, acuerdan el presente Protocolo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

### **Cláusula 1ª. Objetivo**

El presente protocolo pretende proporcionar optimizar los recursos disponibles en las federaciones con el objetivo de mejorar los resultados deportivos, la participación y la organización de eventos deportivos ibéricos e internacionales, la formación de entrenadores y el establecimiento de estrategias comunes en la política exterior.

### **Cláusula 2ª. Compromisos de la FPC y de la RFEP**

En el marco del presente Protocolo, la FPC y la RFEP, asumen lo siguiente:

1. Colaborar en las etapas de los equipos nacionales de Velocidad, Slalom, Kayak Polo y Maratón, realizando concentraciones en conjunto, en debida articulación con los correspondientes equipos técnicos.

2. Organizar las Copas Ibéricas de Maratón en 2019, Kayak Polo, Slalom y Velocidad en 2020.

3. Asociación en la organización de eventos deportivos internacionales de las distintas especialidades.
4. Contribuir en la formación conjunta de entrenadores, en particular, en el Congreso de Catoira y en el Encuentro Nacional de Entrenadores de Montemor-O-Velho.
5. Regular las normas de participación de atletas en competiciones de ámbito nacional en ambos países.
6. Definir estrategias comunes en el marco de la política exterior de la modalidad para reforzar el papel de ambos países en el panorama internacional.

**Cláusula 3ª.  
Período de vigencia**

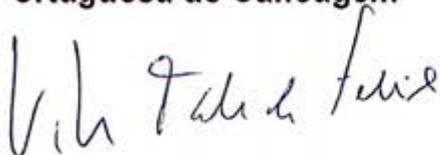
El presente Protocolo entrará en vigor en marzo de 2019 y será válido hasta diciembre de 2020, a menos que haya una denuncia expresa del mismo por cualquiera de las partes intervinientes, con una antelación mínima de 30 días.

**Cláusula 4ª.  
Omissiones**

1. Todos los casos omitidos en el presente Protocolo se resolverán de mutuo acuerdo entre la FPC y la RFEP.
2. El presente Protocolo podrá revisarse y modificarse siempre que, a tal efecto, haya acuerdo entre ambas partes.

Sevilla, 17 de marzo de 2019

**El Presidente de la Federação Portuguesa de Canoagem**



**D. Vitor Manuel Taborda Félix**

**El Presidente de la Real Federación Española de Piragüismo**



**D. Juan José Román Mangas**



**ANEXO AL PUNTO 28/2019.-**

**CIRCULAR N° 8/2019 PIRAGÜISMO SOLIDARIO:  
OBJETIVO SENEGAL.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**

ND

CIRCULAR Nº 08/2019

14 de marzo

**ASUNTO: PIRAGÜISMO SOLIDARIO. OBJETIVO SENEGAL**

**DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS  
CLUBES AFILIADOS**

La Real Federación Española de Piragüismo, con el objetivo de contribuir a la mejora y desarrollo del piragüismo países con mayores dificultades para la práctica de nuestro deporte, firmó un convenio de colaboración con la Federación Senegalesa de Piragüismo para la mejora del nivel de la disciplina del piragüismo en Senegal.

Entre otras acciones, se establece la cesión de material necesario para la práctica del piragüismo, para su envío a los campos de entrenamiento de la Federación Senegalesa.

Por ello, la RFEP solicita la colaboración de clubes y federaciones para que, en caso de disponer embarcaciones y/o palas en desuso y que vayan a deshacerse próximamente de ellas, lo comuniquen a la RFEP para evaluar la posibilidad de recogerlas y proceder a su envío a Senegal.

El material para ceder deberá estar apto para su uso, aunque precise reposición de accesorios y/o pequeños arreglos.

Para comunicar la colaboración en este proyecto de piragüismo solidario, se pueden poner en contacto a través del correo [correorfep@rfep.es](mailto:correorfep@rfep.es)

VºBº  
PRESIDENTE

Juan José Román Mangas

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Vihuesa González



**ANEXO AL PUNTO 29/2019.-**

**INFORMES DEL IMPACTO MEDIÁTICO DE  
PATROCINIO DE LA FIRMA KANTAR MEDIA Y  
VIDEO TVE.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**

**KANTAR MEDIA**

# REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

IMPACTO MEDIÁTICO DEL PATROCINIO



## DEFINICIÓN Y CONCEPTOS BÁSICOS

El estudio analiza el impacto mediático de la marca Iberdrola en dos noticias sobre la Real Federación Española de Piragüismo emitidas en el Telediario de La 1 los días 5 de Febrero y 4 de Marzo de 2019.

### Conceptos básicos:

- ❖ **Tiempo de presencia.** Duración total de las apariciones de la marca en pantalla.
- ❖ **Impactos de audiencia.** Acumulado del número de espectadores de cada referencia (fuente Kantar Media).
- ❖ **Valoración económica.** Estimación en euros del valor de presencia de la marca en base a las tarifas de publicidad de los medios\*.

\*En el caso de las cadenas de RTVE se han actualizado las tarifas existentes antes de la eliminación de la publicidad en base a las de otras cadenas con índices de audiencia similares por franjas.

## Datos totales



Tiempo de presencia		0:00:39
Impactos de audiencia		9.359.000
Valoración económica		19.500 €



# Sobre Kantar Media

Kantar Media, líder global de inteligencia de medios, provee a sus clientes de los datos necesarios para la toma de decisiones informadas en todos los aspectos relacionados con la medición, el seguimiento y la selección de medios. Miembro de Kantar, la división de WPP para la gestión de la inversión en los datos, Kantar Media ofrece el más completo y preciso control del consumo, del desempeño y de la valoración en los medios.

Para más información: [kantarmedia.com](http://kantarmedia.com)



@Kantar\_Media



KantarMediaGlobal



company/Kantar-Media



@KantarMedia



+KantarMediaGlobal



KantarMediaGlobal

---

**KANTAR MEDIA**

**KANTAR MEDIA**

# REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

IMPACTO MEDIÁTICO DEL PATROCINIO



## DEFINICIÓN Y CONCEPTOS BÁSICOS

El estudio analiza el impacto mediático de la marca Loterías y Apuestas del Estado en dos noticias sobre la Real Federación Española de Piragüismo emitidas en el Telediario de La 1 los días 5 de Febrero y 4 de Marzo de 2019.

### Conceptos básicos:

- ❖ **Tiempo de presencia.** Duración total de las apariciones de la marca en pantalla.
- ❖ **Impactos de audiencia.** Acumulado del número de espectadores de cada referencia (fuente Kantar Media).
- ❖ **Valoración económica.** Estimación en euros del valor de presencia de la marca en base a las tarifas de publicidad de los medios\*.

\*En el caso de las cadenas de RTVE se han actualizado las tarifas existentes antes de la eliminación de la publicidad en base a las de otras cadenas con índices de audiencia similares por franjas.

## Datos totales



Tiempo de presencia		0:00:41
Impactos de audiencia		9.359.000
Valoración económica		20.500 €



# Sobre Kantar Media

Kantar Media, líder global de inteligencia de medios, provee a sus clientes de los datos necesarios para la toma de decisiones informadas en todos los aspectos relacionados con la medición, el seguimiento y la selección de medios. Miembro de Kantar, la división de WPP para la gestión de la inversión en los datos, Kantar Media ofrece el más completo y preciso control del consumo, del desempeño y de la valoración en los medios.

Para más información: [kantarmedia.com](http://kantarmedia.com)



@Kantar\_Media



KantarMediaGlobal



company/Kantar-Media



@KantarMedia



+KantarMediaGlobal



KantarMediaGlobal

---

**KANTAR MEDIA**



**ANEXO AL PUNTO 30/2019.-**

**CIRCULAR N° 9/2019 15 DE MARZO: CAMBIO DE  
FECHAS DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA  
DE KAYAK DE MAR.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**

CIRCULAR Nº 9/2019  
15 de marzo

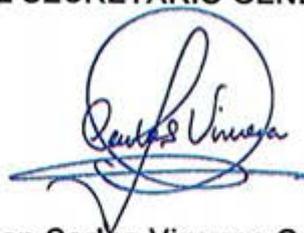
**ASUNTO:** CAMBIO DE FECHAS EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE KAYAK DE MAR.

**DESTINATARIOS:** PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO.

Les comunicamos que, a propuesta del Comité de Kayak Mar, y para adecuarse a las nuevas fechas del Campeonato del Mundo ICF, el **XXIII Campeonato de España de Kayak de Mar, y el VIII Campeonato de España de Jóvenes Promesas de Kayak de Mar**, inicialmente previstos para los días 7 y 8 de septiembre, la Comisión Delegada de esta RFEP ha aprobado, en consulta realizada, cambiar la fecha de celebración, que pasa a ser los días **28 y 29 de septiembre**, en Palma de Mallorca.

Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los clubes, técnicos y deportistas de sus Federación Autonómica.

EL SECRETARIO GENERAL



Juan Carlos Vinuesa González

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Juan José Román Mangas



**ANEXO AL PUNTO 31/2019.-**

**MODIFICACIÓN DEL FILTRO DE ACCESO A LAS  
PRUEBAS DE SELECCIÓN DE SLALOM.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**

## MODIFICACIÓN DEL FILTRO DE ACCESO A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE SLALOM 2019

Debido a la suspensión por parte de los organizadores de la 2ª Copa de España de Slalom Olímpico, cuya celebración estaba prevista para los días 16 y 17 de marzo en Mondariz (Pontevedra), la Dirección Técnica de la Real Federación Española de Piragüismo se ha visto obligada a tener que modificar el filtro de acceso a las pruebas de selección y propone el siguiente sistema:

- Contará el resultado de la primera manga del sábado de la Copa Pirineus en La Seu como tercera manga del filtro de la Vía 1 (véase el documento de CC.SS. 2019).
- Aquellos palistas que logren clasificarse directamente para las semifinales en la primera manga del sábado, lograrían la clasificación para las PP.SS.
- Para aquellos palistas que no lograsen clasificarse para las semifinales en la segunda manga del sábado de la Copa Pirineus en La Seu, contará el resultado de esa segunda manga como su cuarta del filtro de la Vía 1 (véase el documento de CC.SS. 2019).
- La vía 3 recogida en el documento de Criterios de Selección 2019 queda invalidada.

La Dirección Técnica

En Madrid a 15 de marzo de 2019



**ANEXO AL PUNTO 32/2019.-**

**MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE  
SELECCIÓN DE SPRINT.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**

Estimados miembros de la Junta Directiva,

Durante el pasado fin de semana se han llevado varias reuniones relacionadas con los criterios de selección de sprint y desde la Dirección Técnica proponemos dos modificaciones a los documentos de "Criterios de Selección Sprint 2019" y "Criterios de Selección Sprint Junior y Sub-23 2019".

**Reunión K4 500M Hombre Senior:**

16/03/19 a las 12h

**Asistentes:**

**Presidente de la RFEP:** Juan José Román  
**Asesor del presidente de la RFEP:** José Ramón López  
**Director Técnico de la RFEP:** Ekaitz Saies  
**Responsable técnico K4 500m Hombre RFEP:** Miguel García

La modificación acordada durante la reunión es la siguiente:

**K4 500M Hombre Senior:**

Se propone volver a la redacción del documento aprobado el 5 de marzo por la Junta Directiva, incluyendo un nuevo párrafo al texto (resaltado en color amarillo):

*Estas sesiones controladas servirán para configurar las tripulaciones y las posiciones de los palistas en la embarcación y se llevarán a cabo del 8 al 12 de abril. Los protocolos se darán a conocer el día 4 de abril una vez finalizado el control de K1 para este proceso. Si alguno de los 4 titulares de 2018 no lograra entrar en la final del control de K1 350m, este hecho se tendrá en cuenta en la elaboración de dichos protocolos y pasará a una posición secundaria en la distribución de las sesiones controladas de K4.*

El motivo de esta nueva propuesta de modificación de la redacción se debe a que el texto aprobado el 12 de marzo por la Junta Directiva no aplicaba la normativa



propuesta por la Dirección Técnica y acordada entre los técnicos de los programas olímpicos de bonificar a los medallistas en el Campeonato del Mundo de 2018, que les otorgaba la opción de enfrentarse a la embarcación ganadora de su respectivo selectivo nacional en la Copa del Mundo de Duisburg en caso de que no ganasen dicho selectivo.

La redacción aprobada el 12 de marzo aplicaba dicha norma a los titulares de 2018 en K1 200m Hombre y K2 1000m Hombre, y no en cambio a los titulares del K4 500m Hombre, por lo que se propone a la Junta Directiva la aplicación de dicha norma a todas las especialidades que hubiesen logrado una medalla en el Campeonato del Mundo en modalidad olímpica.

En los casos del K1 200m Hombre y K2 1000m Hombre, los titulares de ambas especialidades en 2018 tendrían la opción de disputar su titularidad en la Copa del Mundo de Duisburg en caso de que no ganasen dicho selectivo, mientras que los titulares del k4 500m en 2018 tendrían la opción de disputar la primera tirada del selectivo interno de K4, en el caso de que los 4 no estuviesen clasificados entre los 4 primeros del control individual de K1 350m.

#### **K4 500M Hombre Sub-23 y Junior:**

#### **Reunión K4 500M Hombre Senior:**

16/03/19 a las 14h

#### **Asistentes:**

**Presidente de la RFEP:** Juan José Román

**Responsable de la Tecnificación de la RFEP:** Narciso Suárez

**Director Técnico de la RFEP:** Ekaitz Saies

**Responsables técnicos Kayak Sub-23 Hombre RFEP:** Jesús Buzón y Fausto Moreno

#### **K4 500M SUB-23:**

Se propone incluir al tercer clasificado del Selectivo del HS23K1 500m porque puede aportar un mayor rendimiento a la tripulación K4 500m y se propone eliminar el párrafo que daba opción a que las plazas obtenidas por un mismo palista corriesen en el ranking del Selectivo del HS23K1 500m.



#### **K4 500M JUNIOR:**

#### **Reunión K4 500M Hombre Senior:**

17/03/19 a las 13h

#### **Asistentes:**

**Responsable de la Tecnificación de la RFEP:** Narciso Suárez

**Director Técnico de la RFEP:** Ekaitz Saies

**Responsable técnico Kayak Junior Hombre RFEP:** Ángel López

Se propone incluir al tercer clasificado del Selectivo del HJK1 1000m porque ya está incluido dentro del proceso de selección del K2 1000m y no generaría ningún gasto extra y aportaría la opción de probar una combinación más.

#### Estos serían los cambios que se proponen:

#### **HS23K4 500:**

La tripulación HS23K4 500m se confeccionará en concentración de la RFEP seleccionando a:

- Primer clasificado del Selectivo de HS23K1 200m (mayo)
- 1º y 2º clasificado Sub-23 del ranking individual del Selectivo HSK1 1000m (abril)
- 1º, 2º y 3º clasificado del Selectivo de HS23K1 500m (mayo)

~~En el caso de que algún palista se clasificase en varias pruebas, dejará vacante la plaza obtenida sobre el K-1 500m, corriendo esta/s plaza/s en la misma modalidad.~~

Calendario de los controles de K4 500m:



DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4 (su celebración se decidirá tras los resultados de los 3 primeros días por la D.T.)
<b>Combinación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Los clasificados en 1º, 2º y 3º posición en el K 1 500 + el 1º del K1 200 + el 1º del K1 1000</li></ul>	<b>Combinación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Los clasificados en 1º y 2º posición en el K1 500 y 1000</li></ul>	<b>Combinación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Propuesta del Técnico responsable del Proyecto contando con los 5 palistas clasificados para este proceso</li></ul>	<b>Combinación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Propuesta del Técnico responsable del Proyecto contando con los 5 palistas clasificados para este proceso</li></ul>

#### HJK4 500:

La tripulación HJK4 500m se confeccionará en concentración de la RFEP seleccionando a:

- o Primer clasificado de la final de la Copa de España de HJK1 200m
- o 1º, 2º y 3º clasificado del Selectivo de HJK1 1000m
- o 1º y 2º clasificado del Selectivo de HJK1 500m

En el caso de que algún palista se clasificase en varias pruebas, dejará vacante la plaza obtenida sobre el K-1 500m, corriendo esta/s plaza/s en la misma modalidad.

La Dirección Técnica

En Madrid a 18 de marzo de 2019



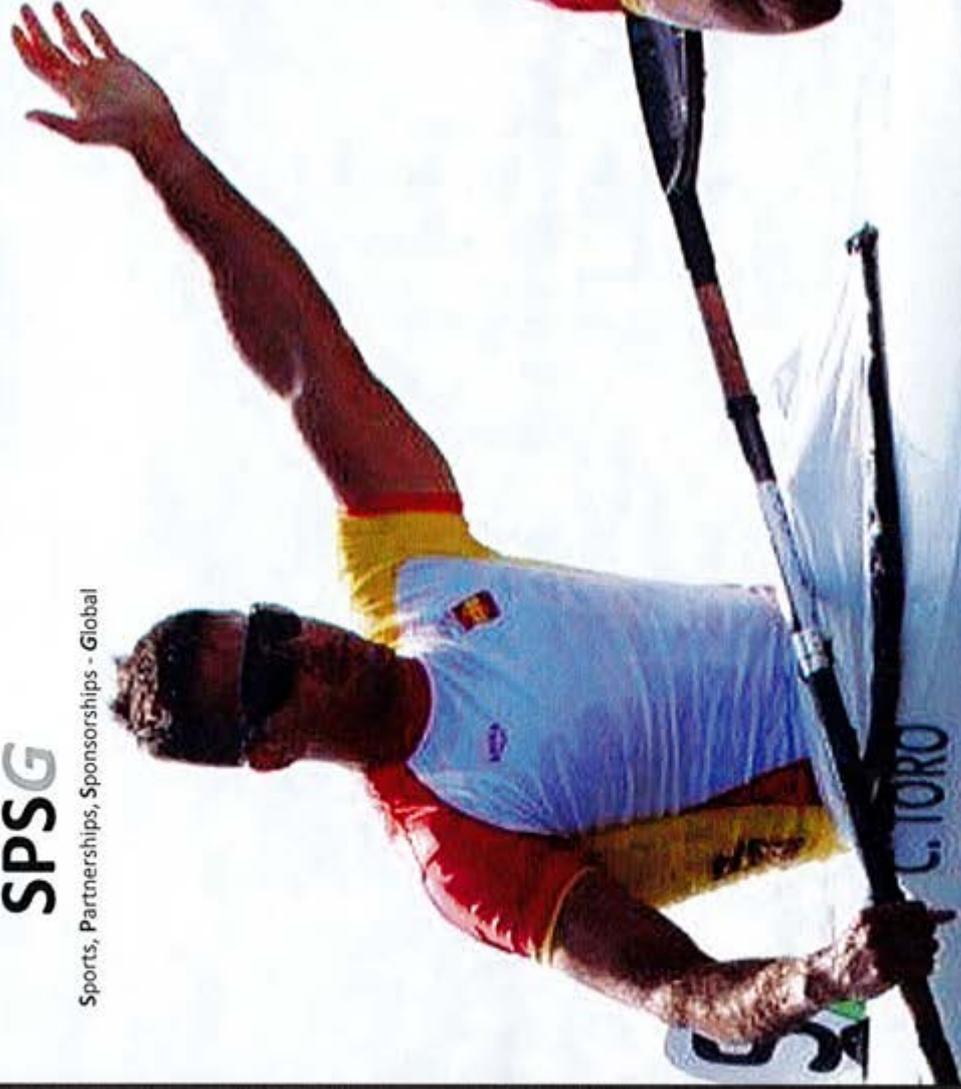
**ANEXO AL PUNTO 33/2019.-**

**PROPUESTA DE REFORZAMIENTO ESTRATEGIA  
Y PATROCINIO REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
PIRAGÜISMO.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**

# SPSG

Sports, Partnerships, Sponsorships - Global



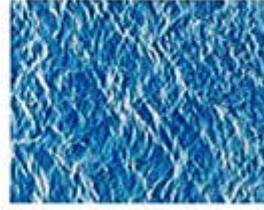
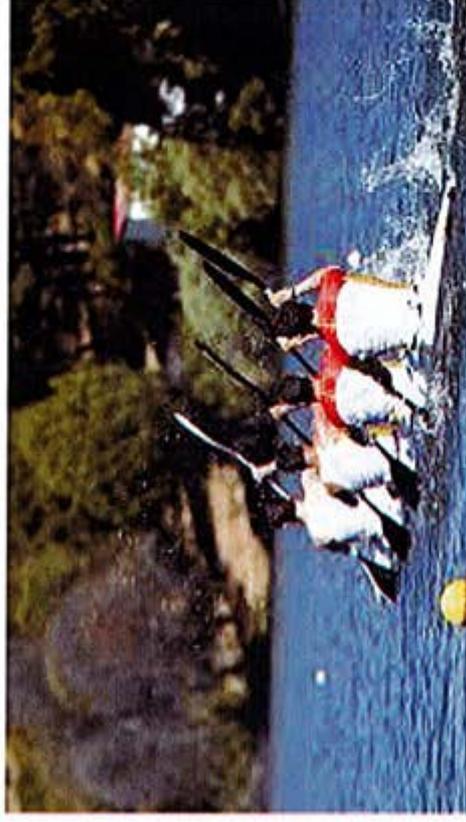
Refuerzo Generación Ingresos y Patrocinio  
Propuesta de Servicios

Diciembre 2018

## INTRODUCCIÓN

El presente documento, elaborado para la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA PIRAGÜISMO (RFEP) por parte de Carlos Cantó – SPSG, constituye una propuesta de servicios en base a la petición realizada por REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA PIRAGÜISMO tras las reuniones y conversaciones mantenidas con su Presidente, Juan José Román Mangas, y su Directora de Comunicación, Carmen Menéndez

SPSG agradece la oportunidad a REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA PIRAGÜISMO





**SPSG CONSULTING**

### SERVICIOS

#### Estrategia

- Business y Marketing Plan para clubes/entidades/eventos deportivos
- Benchmarking y evaluación de la situación actual de patrocinio
- Estrategia de patrocinio (marcas)
- Programas de patrocinio (propiedades)
- Manual de Patrocinio – Directrices/Metodologías/Herramientas
- Identificación y negociación de adquisiciones de derechos
- Diseño de indicadores ROO del Patrocinio (pre-activación)
- Plan de "Engagement" y "Monetización"
- Identificación de fuentes de ingresos (clubes/entidades/eventos)
- Conceptualización de eventos y de competiciones deportivas
- Programa de internacionalización (Clubes/competiciones)
- Diseño de procesos (Servucción) en ocio y deporte
- Plan Estratégico de Turismo Deportivo

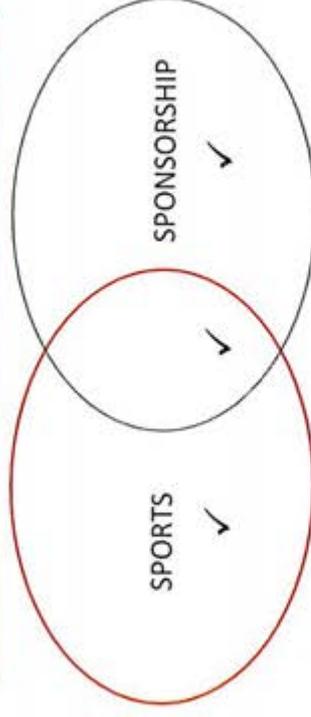
#### Activación

- Activación de Patrocinio
- Manualización de la activación
- Asistencia en la generación de ingresos (clubes / entidades / eventos)
- Programas de Voluntariado / Fidelización / "Comunidades"

#### Análisis

- Diseño de indicadores para medir ROO Patrocinio (post-activación)
- Análisis de resultados y Benchmarking

# SPSG



### CLIENTELA

- Empresas
- Federaciones / Ligas / Eventos / Competiciones
- Sector Público
- Clubes y entidades deportivas
- Destinos/Turismo/Ocio

### OFICINAS

- Madrid
- Barcelona
- Miembro de SMS-SCG (SMS Sports Consulting Group – Reino Unido)





### Carlos Cantó

[Carlos.canto@spsgconsulting.com](mailto:Carlos.canto@spsgconsulting.com)

- SPSC Consulting - CEO
- ESADE Business School – Profesor de “Sports Business”
- Universidad Europea Escuela Real Madrid – Profesor de “Sports Business”
- Universidad de Monterrey (México) – Profesor de “Sports Business”
- Vocal de la Asociación de Marketing de España
- Co-responsable del capítulo “Deporte” de la Asociación de Marketing de España
- Miembro del Advisory Board del “World Football Summit” (WFS)
- Colaborador de “Corporate Excellence”

### Anteriormente:

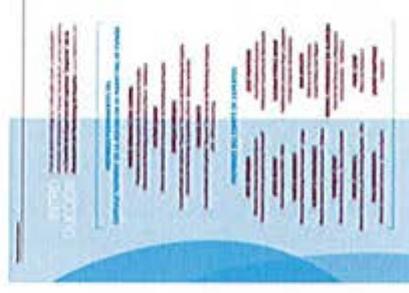
- Lagardère Sports, Vice-Presidente división Consulting
- IMG, Vice-Presidente división Consulting
- Tea-Cegos, Responsable del Área de Estudios y Director de Comunicación
- Consultur (Consultores Turísticos), Socio-Consultor
- PepsiCo - Analista

### Estudios:

- ESADE Business School – BBA y MBA
- HEC (Paris, Francia) – Participante CEMS Master
- Cornell University (EEUU) – Cursos de gestión de ocio y turismo

### Otros

- Colaborador habitual en medios de comunicación: Expansión, Palco23, etc..
- Maratoniano



SPSG  
CONSULTING



PALCO23

Reflexiones acerca del “no  
esponsorismo”



El deporte como negocio. La gestión del patrocinio deportivo y su impacto en la marca y reputación de la empresa. Carlos Cantó. Ediciones Palco23. 2018.

## CONTENIDO Y METODOLOGÍA



# OBJETIVOS Y “ENTREGABLES”

## OBJETIVO

- Asistir a REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA PIRAGÜISMO en el proceso estratégico de reflexión sobre la generación de mayores ingresos.
- Asistir a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA PIRAGÜISMO en el proceso de reforzamiento de su programa de patrocinio.



## REPORT – INFORME

El report del proyecto incluirá:

- **Identificación de vectores estratégicos** para incrementar los ingresos (no sólo a través de patrocinio ni de subvenciones).
- **Diseño de un Programa de Patrocinio para RFEF** que le permita generar ingresos y/o reducir gastos, aprovechando el período de éxitos que está cosechando la RFEF y sus deportistas, posibilitando al mismo tiempo el reforzamiento de su legado (enfoque a largo plazo).



# CONTENIDO

FASES	CONTENIDO
<b>FASE 1 – VECTORES ESTRATÉGICOS PARA INCREMENTAR INGRESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de las fuentes de ingresos en la RFEP</li><li>• Análisis de los actuales acuerdos de patrocinio</li><li>• Análisis de otros acuerdos que permiten generar ingresos a la RFEP</li><li>• Análisis de casos de estudio / benchmark (en relación a propuestas de valor similares a la RFEP)</li><li>• Reforzamiento de la identidad corporativa de la RFEP y su propuesta de valor.</li><li>• Identificación/reforzamiento de líneas de generación de ingresos (más allá de las subvenciones)<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Visión Tokyo 2020</i></li><li>• <i>Visión Paris 2024</i></li></ul></li></ul>



# CONTENIDO

FASES	CONTENIDO
<b>FASE 2 – DISEÑO DEL PROGRAMA DE PATROCINIO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Patrocinio: hablando el mismo lenguaje</li><li>• Identificación de los activos de patrocinio (tangibles e intangibles)</li><li>• Identificación de los derechos de patrocinio</li><li>• Diseño de la arquitectura de patrocinio</li><li>• Articulación de paquetes de patrocinio (bases fundamentales)</li><li>• Estimación (en modo rangos) del valor de los paquetes de patrocinio</li><li>• Diseño del plan de comunicación del programa de patrocinio</li><li>• Diseño del plan de comercialización del programa de patrocinio<ul style="list-style-type: none"><li>• Patrocinadores actuales vs. Nuevos patrocinadores</li><li>• Marcas endémicas vs. Marcas no-endémicas</li></ul></li><li>• Factores básicos en la gestión del programa de patrocinio</li></ul>

# CONTENIDO

## FASES

### FASE 3 – SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN

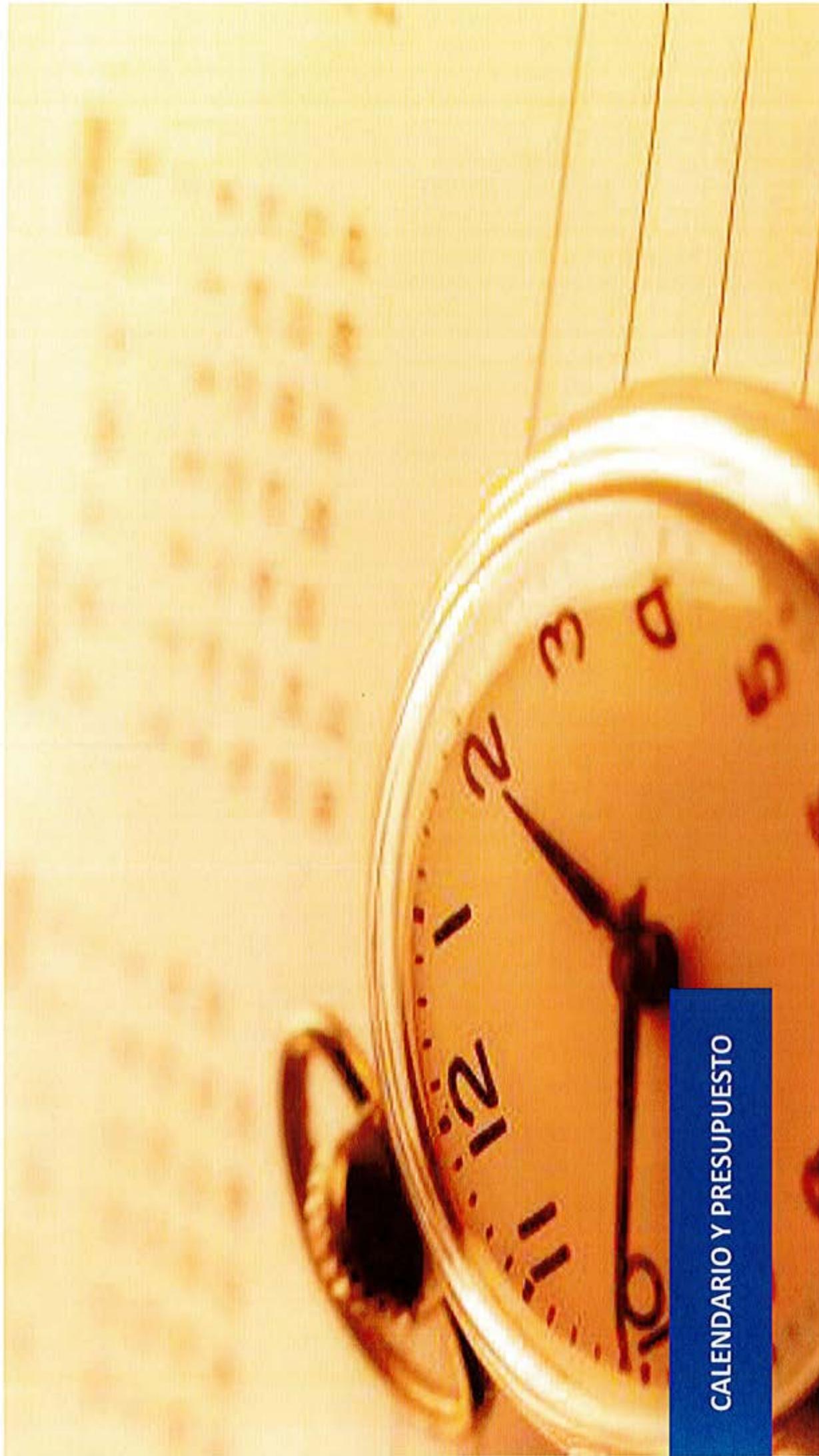
## CONTENIDO

El asesoramiento continuo consiste en la puesta a disposición de REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA PIRAGÜISMO de una serie de días al mes (1, por ejemplo) por parte de SPSPG para trabajar en distintas iniciativas identificadas en la FASE 1 y 2 del proyecto. A modo de ejemplo:

- » Asistencia en la implementación del nuevo programa de patrocinio.
- » Confrontación de ideas / iniciativas relacionadas con REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA PIRAGÜISMO (temas no-deportivos).
- » Asistencia al Director de Patrocinio de REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA PIRAGÜISMO (u otros ejecutivos) en los primeros meses de implementación del plan de reforzamiento.
- » Eventualmente, asistencia en el proceso de comercialización de patrocinio de la RFEP, en el sentido de dar soporte a las personas de RFEP que comercialicen en el análisis de oportunidades de ser patrocinado, análisis de posibles empresas patrocinadoras, opinión en el proceso de negociación del patrocinio, etc..

# METODOLOGÍA

- **Análisis de información existente** (REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA PIRAGÜISMO y otras fuentes)
- **Kick-off meeting: con el objetivo de:**
  - Recabar información.
  - Establecer con detalle elementos estratégicos del proyecto (interlocución, seguimiento, calendario detallado, etc.).
  - A modo de Workshop, debatir sobre los objetivos (no-deportivos) de la RFEF (con especial énfasis en la generación de ingresos), etc.
- **Entrevistas en profundidad:** Eventualmente, se puede realizar selectivas entrevistas en profundidad con personas del “entorno” REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA PIRAGÜISMO para recabar su opinión desde un punto básicamente cualitativo (2-4 entrevistas). Se recomienda específicamente con patrocinadores.
- **En la Fase 2 (Diseño del Plan de Patrocinio)**
  - **Workshop A:** Desarrollo de un Workshop de, aproximadamente, 4-5 horas de duración en el cual se identificarán los activos y beneficios de patrocinio, así como se asistirá en el diseño de la arquitectura de patrocinio y la articulación de paquetes básicos de patrocinio.
  - **Workshop B:** Desarrollo de un Workshop de, aproximadamente, 4-5 horas de duración en el cual se trabajará sobre la valoración de los paquetes básicos de patrocinio, así como se asistirá en el diseño del plan de comunicación, plan de comercialización y elementos de gestión del programa de patrocinio de la RFEF.
- **Trabajo de gabinete**
- **Presentaciones**
  - Informe de Vectores Estratégicos para Incrementar Ingresos y el Programa de Patrocinio de la RFEF
  - Resumen Ejecutivo
- **En la Fase 3, una reunión al mes de seguimiento de la implementación del Programa**



**CALENDARIO Y PRESUPUESTO**

# CALENDARIO Y PRESUPUESTO

## CALENDARIO

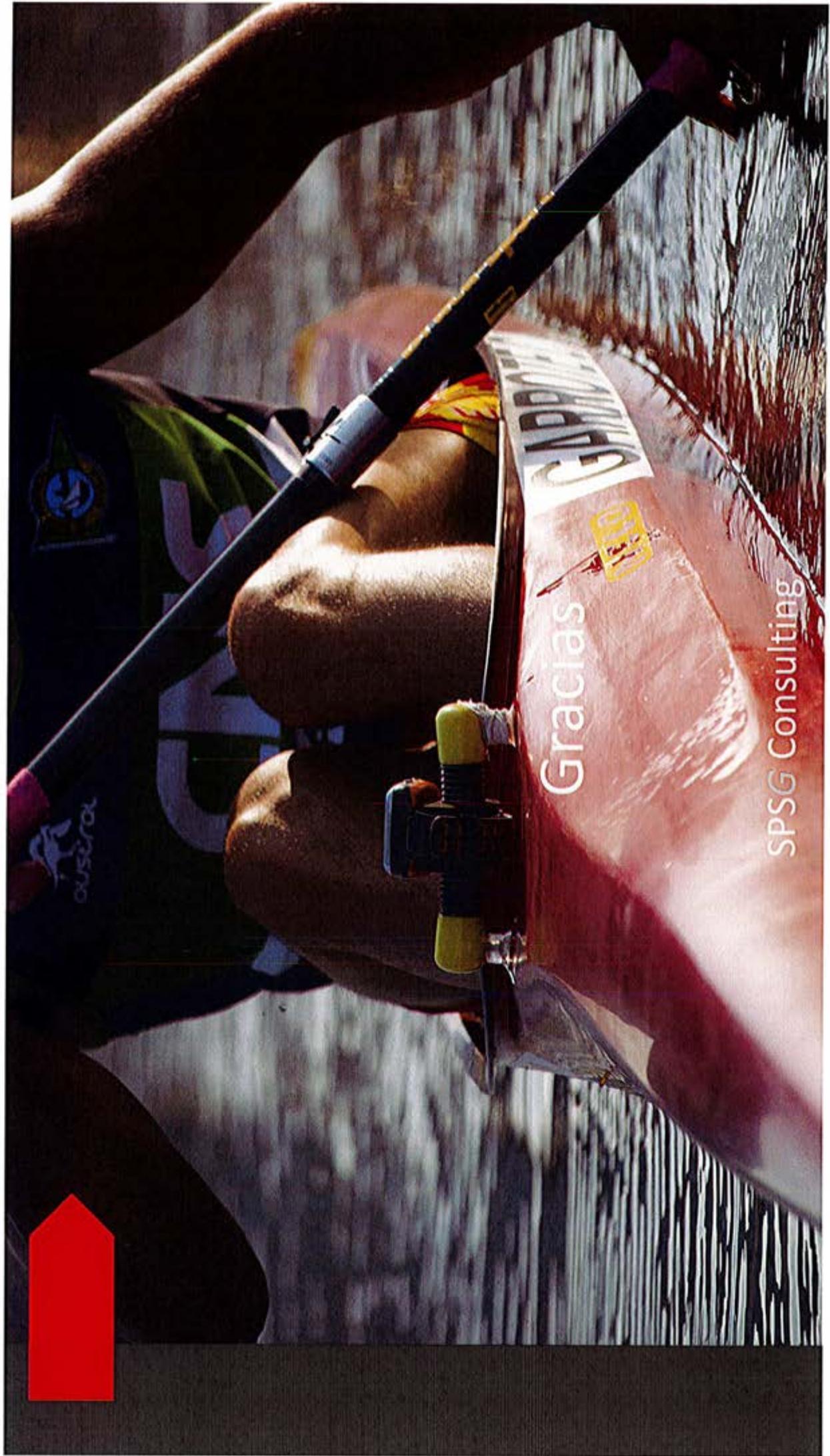
Fase 1 – Vectores Estratégicos Incremento Ingresos	} 2-3 meses
Fase 2 – Diseño Plan de Patrocinio	
Fase 3 - Asesoramiento continuo: mínimo 4 meses	

## PRESUPUESTO

- Fase 1+2:
- 12.000 euros
- Fase 3: Asesoramiento continuo: mínimo 4 meses
- 1.300 euros por mes (asumiendo 1 día por mes)
  - Adicionalmente, bonus en el eventual caso de que SPSS participe de forma substancial y documentada en la consecución de un patrocinador: 10% sobre el total del acuerdo (duración y cash/en especie). 5% sobre el importe total de la primera renovación.
- Los presupuestos no incluyen:
- IVA
  - Costes de transporte y alojamiento (excepto Madrid y Barcelona) (costes de viajes a otros destinos, si fueran necesarios, se facturarán a REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA PIRAGÜISMO tras la aprobación del mismo por parte del interlocutor del proyecto por parte de la RFEF).
  - Otros costes no contemplados en la propuesta.

## FORMA DE PAGO

- Fase 1+2: Vectores Estratégicos Incremento Ingresos +Diseño Programa Patrocinio
  - 50% a la aceptación de la propuesta
  - 50 a la entrega del informe de la Fase 1+2
- Fase 3: Asesoramiento continuo
  - 100% a la finalización del mes de referencia
- Honorarios por comercialización
  - Bonus: cuando REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA PIRAGÜISMO cobre del patrocinador
- Pago: 15 días fecha factura



Gracias

SPSG Consulting





**ANEXO AL PUNTO 34/2019.-**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE KAYAK DE MAR,  
TEMPORADA 2019.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**



## **Criterios para la selección de palistas que formarán parte de los Equipos Nacionales de kayak de mar en la temporada 2019.**

### **EQUIPO NACIONAL DE KAYAK DE MAR SENIOR**

**1ª Fase,** en marzo validar que el circuito de la sede de San Lucar de Barrameda (Cádiz), si es apto para el selectivo en Downwind.

**2ª Fase,** después de la visita a San Lucar de Barrameda (Cádiz), se ampliarán si es necesario los criterios con el resto de los contenidos. En caso de que esta prueba selectiva sufra modificaciones o sea anulada por motivos ajenos a la RFEF se utilizara el ranking.

Ranking estatal, pruebas incluidas en caso de anulación de la prueba selectiva:

- 1ª Copa de España de Cartagena
- 2ª Copa de España de Villajoyosa

### **1-OBJETIVOS**

1.1.-Campeonato del Mundo de Ocean Race en la modalidad, Surfski Individual (SS1), con equipo masculino y femenino, senior, sub-23 y junior

<b>Prueba</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>
Campeonato del Mundo	Saint Pierre de Queberon, (Francia)	9 al 15 de septiembre

### **2- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### **Prueba selectiva**

<b>Prueba</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>
3ª Copa de España	San Lucar de Barrameda, (Cádiz) prueba selectiva para el mundial, una vez validado el circuito	29-30 de junio

Serán seleccionados para el Campeonato del Mundo los dos primeros en las categorías a seleccionar, HSS1, MSS1, HS23SS1 y MS23SS1, en la Copa de España que se disputará en San Lucar de Barrameda, España, el 29 y 30 de junio. Los juniors o sub23 que superen en la clasificación a los clasificados de la categoría sub23 o senior obtendrán la financiación de estos.

La RFEP financiara con los presupuestos de la temporada y la asignación específica de este programa aprobado por la JJDD de la RFEP, vuelos, alojamientos, manutención, acreditación y ropa, para los ocho palistas seleccionados. El resto de los participantes y categorías, asistirán con su propia financiación, previa petición de los interesados (a través del siguiente enlace <https://forms.gle/6wSMENuVyp6nXe8C8>) siguiendo el orden del Ranking de la prueba de selección.

- Tendrán plaza para el Campeonato de Mundo los que se encuentren entre los 40 primeros del ranking mundial ICF
- Tendrán plaza para el Campeonato del Mundo los 5 primeros que salgan de las puntuaciones obtenidas entre el selectivo (60%) y el ranking estatal (40%). El ranking se iniciará con la 1ª competición estatal y decidirá las 5 plazas para el mundial junto con el Selectivo, teniendo en cuenta las pruebas celebradas.

Los deportistas y plazas financiados saldrán de la prueba de selección nacional. Las cinco plazas del ranking estatal o del ranking ICF podrán ser o no coincidentes con los ganadores de las plazas.

La lista oficial será aprobada por la JJDD, incluirá los que estén entre los 40º primeros del ranking mundial, los 5 primeros que ganen las plazas según el ranking de selección.

### **3-OBJETIVOS**

3.1.-Copa del Mundo de Ocean Race en la modalidad, Surfski Individual (SS1), con equipo masculino y femenino, senior, sub-23 y junior

Prueba	Lugar	Fecha
Copa del Mundo	Lanzarote, Islas Canarias, España	Febrero 2020

**1ª Fase**, validar que el circuito de la sede de Palma de Mallorca (Islas Baleares), si es apto para el selectivo en Downwind

Agenda de los criterios de selección para la Copa del Mundo, finalizada la Liga y el Cpto. de España se publicará el ranking estatal con las pruebas incluidas y el equipo seleccionado:

- 1ª Copa de España en Cartagena
- 2ª Copa de España en Villajoyosa

- 3ª Copa de España en San Lucar de Barrameda
- Campeonato de España en Palma de Mallorca

#### **4- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- Serán seleccionados para la Copa del Mundo los 40 primeros del ranking mundial ICF, los 5 primeros del ranking estatal de 2019, este se iniciará con la 1ª competición estatal copas de España y finalizará en el Cpto. de España que se disputará en Palma de Mallorca, España, 28 y 29 de septiembre de 2019
- El ranking decidirá las plazas para la Copa del Mundo, teniendo en cuenta las pruebas celebradas. Los que no cumplan estos criterios podrán solicitar a la RFEP su inscripción, deberán acreditar haber participado en la Liga Nacional del año 2019.
- La RFEP no financiará con los presupuestos de la temporada 2020 la participación en este programa, ya que no se conocerá en esas fechas la disponibilidad presupuestaria. Si en un futuro hubiera financiación disponible, únicamente se asignará a los deportistas del primer apartado y siempre que cumplan con el ranking estatal. Los participantes, asistirán con su propia financiación, previa petición de los interesados siguiendo el orden del Ranking.
- La Copa del Mundo del calendario ICF será Open.

La lista oficial será aprobada por la JJDD, incluirá los que estén entre los 40º primeros del ranking mundial, los 5 primeros del ranking estatal y los que soliciten su asistencia y cumplan el requisito para ser seleccionados.

#### **5-OBJETIVOS**

5.1.-Juegos de playa en Patras, Grecia, Ocean Race en la modalidad, Surf Ski Individual (SS1), fecha de celebración 25 a 31 de agosto, número de plazas 2 sénior de cada categoría masculino y femenino.

#### **6- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

##### **Prueba selectiva**

<b>Prueba</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>
Eurochallenge	Villajoiosa, Alicante, España	4 – 5 de mayo

- Serán seleccionados para los Juegos de playa a celebrar en Patras, Grecia los dos primeros clasificados en las categorías, HSS1, MSS1 en la Eurochallenge que se disputará en Villajoiosa, Alicante, España, 04 y 05 de mayo de 2019

La RFEP propondrá al COE el equipo seleccionado, que financiará la asistencia de los deportistas aprobado por la JJDD de la RFEP.

Plazos de inscripción:

Preliminar: 24 de marzo

Numérica: 15 de mayo

Nominal: 30 de junio

Final: 30 de julio

Marzo de 2019

RFEP



**ANEXO AL PUNTO 35/2019.-**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTILO LIBRE,  
TEMPORADA 2019.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**



## Criterios para la selección de palistas que formarán parte de los Equipos Nacionales de Estilo Libre en la temporada 2019

### EQUIPO NACIONAL de ESTILO LIBRE SENIOR y JUNIOR

#### **1- OBJETIVOS**

1.1.-Campeonato del **Mundo** – Sort, España, 29 de junio al 6 de julio

#### **Propuesta de participación**

Equipo que asistirá al Campeonato del Mundo.

<b>Prueba</b>	<b>Inscripción máxima</b>	<b>Convocados RFEP</b>	<b>Vacantes</b>
K1 sénior masculino	5 + 1 embarcaciones	5	0
K1 sénior femenino	5 embarcaciones	4	1
K1 junior masculino	3 embarcaciones	3	0
K1 junior femenino	3 embarcaciones	3	0
C1	3 embarcaciones	1	2
Squirt masculino	3 embarcaciones	1	3
Squirt femenino	3 embarcaciones	1	3

Las pruebas señaladas en color amarillo son aquellas convocadas y sufragadas total o parcialmente con el presupuesto ordinario de la RFEP. El resto de plazas vacantes, que no son cubiertas por el proyecto 2019, podrán ser ocupadas por los siguientes palistas clasificados en base al ranking, cumpliendo con los mínimos de calidad establecidos, corriendo los interesados con todos los gastos de la preparación y asistencia al Campeonato del Mundo.

Una vez elaborado el ranking de cada categoría y aplicado el criterio de nivel mínimo exigido se convocarán las plazas señaladas

## **2- SELECCIÓN DE PALISTAS**

La selección de palistas, en base a las plazas disponibles para cada categoría y modalidad, se realizará mediante un sistema de ranking que se elaborará atendiendo a los siguientes criterios:

a) **Las pruebas con carácter selectivo serán las distintas competiciones que integren las Copas de España 2019.**

Fecha	Competición	Lugar
27-28-Abril	1º Copa de España	Sort, Lleida
12-13 Mayo	2º Copa de España	Salt, Girona

b) El ranking se elaborará en base:

Las tablas de puntuación de cada prueba, cojiendo la mejor competición de cada palista, estas tablas se elaboraran realizando la suma de las 2 tablas de puntuación de cada prueba:

-Conseguida por la mejor manga realizada en preliminares – semifinal – final y por la clasificación final en la competición.

Tabla de Puntuaciones:

-Mejor Manga

-Clasificación competición

Posición x Manga	Puntos		Clasificación	Puntos
1	100		1	100
2	80		2	80
3	60		3	60
4	50		4	50
5	40		5	40
6	30		6	30
7	20		7	20
8	15		8	15
9	10		9	10
10	5		10	5

En caso de empate se cojera la clasificación total de las 2 tablas establecida en la competición de Sort y si el empate sigue existiendo, se cojera la mejor manga de cada palista en Sort.

c) Para obtener la puntuación final del ranking se descartará el peor resultado conseguido en las competiciones de carácter selectivo

d) Se establecerá un ranking por categorías y modalidades, excepto para las categorías cadete y júnior masculino, y cadete y júnior femenino, donde el ranking se

elaborará de forma conjunta independientemente de si el/la palista participa en una u otra categoría.

## **2.1 Palistas seleccionables:**

a) Podrán ser seleccionados aquellos palistas que, según normativa específica CSD y COE, no se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción en firme.

b) Nivel mínimo exigible: los palistas deberán acreditar puntuaciones conseguidas en las pruebas con carácter selectivo de la temporada en curso, conseguidas en una sola manga, iguales o superiores a las siguientes:

<b>Embarcación y categoría</b>	<b>Puntuación</b>
K1 sénior masculino	400
K1 sénior femenino	100
K1 junior masculino	200
K1 junior femenino	60
C1	200
Squirt masculino	
Squirt femenino	

## **3- PLAZAS VACANTES**

Las plazas vacantes, las que no son cubiertas por el proyecto 2019, podrán ser ocupadas en base a los siguientes criterios:

- a) Deberán comunicar a la Secretaría Técnica de la RFEP su intención de participación para poder asignar las plazas y realizar las inscripciones.
- b) Las plazas serán ocupadas por estricto orden de clasificación en el ranking.
- c) Deberán cumplir con los niveles mínimos de calidad.
- d) Correrán con todos los gastos de su participación y preparación.
- e) Durante la competición estarán bajo las órdenes del Equipo Técnico de la RFEP, cumpliendo con la normativa y dinámica que se determine

## **4- CONCENTRACIONES DE PREPARACIÓN**

La primera concentración se realizará con el equipo provisional establecido en la primera Copa de España y aquellos palistas que no estén dentro de este equipo y tengan opciones de poder estar, tendrán que correr con la totalidad de los gastos de la concentración

(alojamiento, comidas y transporte), además tendrán que seguir el régimen de horarios y entrenamientos.

Las fechas de esta primera concentración serán: del 1 al 5 de mayo, en la localidad de Sort.

El viaje de incorporación se realizará el día 30 para dormir esa misma noche en Sort y poder empezar los entrenamientos el día 1.

La segunda concentración será los días previos a los entrenamientos oficiales, las fechas previstas son del 17 al 23 de junio.

El día de llegada será el 16 por la noche para poder empezar con los entrenamientos el día 17, todos los palistas convocados para el mundial tendrán que estar presentes en esta concentración para poder participar.

Marzo 2019



**ANEXO AL PUNTO 36/2019.-**

**DOCUMENTO DE ADESP PARA LAS AYUDAS DE  
FINANCIACIÓN DE CANDIDATURAS A LA ICF Y  
CANDIDATURAS DE EVENTOS DEPORTIVOS.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**



Estimado presidente,

Con el objetivo de promocionar el deporte español a nivel internacional, **Spain Sports Global** ha planteado una serie de estrategias y acciones con las que ir trabajando en este año 2019:

1. **INCREMENTAR LA INFLUENCIA INTERNACIONAL**
2. **RECUPERAR EL POSICIONAMIENTO EN EL ÁMBITO IBEROAMERICANO**
3. **APOYAR A LAS FEDERACIONES EN SU PRESENCIA EXTERIOR**
4. **FOMENTAR LA MAYOR CAPACITACIÓN EN LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO INTERNACIONAL**
5. **INCREMENTAR LA INFLUENCIA DEL DEPORTE ESPAÑOL EN LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS DE EUROPA Y SU DIFUSIÓN**

A continuación, te remitimos los documentos necesarios para optar a la siguiente ayuda:

Objetivo 1	<b>INCREMENTAR LA INFLUENCIA INTERNACIONAL</b>
Acción 2	<b>AYUDAS PARA ATRACCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS</b>
Acción 3	<b>AYUDAS PARA ATRACCIÓN DE EVENTOS DE GESTIÓN FEDERATIVAS</b>

España está reconocida a nivel internacional como un lugar idóneo para albergar **eventos deportivos** el buen nivel de sus infraestructuras y nuestras excelentes capacidades organizativas. Por distintas circunstancias socio económicas y la aparición de otros mercados, el volumen de captación de eventos ha sufrido un ligero descenso en los últimos años. **SSG** quiere ser un elemento de apoyo para mejorar la calidad de las candidaturas y servir de catalizador para aglutinar la participación de otros organismos e instituciones que conviertan el evento deportivo en una realidad económica y social más relevante.

Por otro lado, siguiendo la línea de potenciar las relaciones internacionales de los dirigentes españoles y su posicionamiento, **SSG** considera de gran interés la atracción de **eventos de gestión federativa** tales como juntas directivas, asambleas o comités técnicos así como jornadas y simposios especializados.

Para el desarrollo de estas dos acciones se convocan estas ayudas que permitirán dotar de una colaboración económica para asesorar y apoyar a los comités organizadores mediante, entre otros, el acceso a la industria de consultores, el apoyo promocional del evento, la realización de un estudio de impacto, el desarrollo del legado y/o favorecer la transferencia de conocimiento...

Estamos a vuestra disposición para cualquier consulta o aclaración.

**Documentos anexos:**

Procedimiento de convocatoria: [DESCARGAR](#)  
Formulario de solicitud: [VER](#)

Fdo. Mercedes Coghén  
Directora Ejecutiva SSG



**ANEXO AL PUNTO 37/2019.-**

**ALEGACIONES AL REAL DECRETO POR EL QUE  
SE MODIFICA EL REAL DECRETO 876/2014 DE  
10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL  
REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**



AL MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA

ALEGACIONES QUE PRESENTA D. JUAN JOSE ROMAN MANGAS, CON DNI 11936205X Y DOMICILIO EN ZAMORA, CALLE DON RAMIRO, 1 - 9º BAJO, CP 49031; EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO, CON CIF Q2878033F, AL REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 876/2014 DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS

Por parte del MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA se presenta a INFORMACIÓN PÚBLICA la modificación del Real Decreto 876/2014 de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

El abajo firmante, en la calidad en la que actúa, dentro del trámite conferido, presenta este escrito con las enmiendas que considera deben introducirse en dicho trámite de modificación del Reglamento de Costas, y que son las que a continuación se indican:

#### PRIMERA.

Inclusión en el **Artículo 70 del Reglamento**, relativo a las instalaciones destinadas a actividades deportivas de carácter náutico federado, de una modificación en el apartado C) del apartado 1, con el siguiente redactado:

Artículo 70. Instalaciones destinadas a actividades deportivas de carácter náutico federado.

1. *“Las concesiones y autorizaciones de ocupación del dominio público para instalaciones destinadas a actividades deportivas de carácter náutico federado, que únicamente podrán otorgarse en tramos urbanos de playa, además de cumplir las disposiciones que les sean aplicables con carácter general y las específicas reguladoras de su actividad, deberán ajustarse a los siguientes criterios:*
  - a) *Las instalaciones se ubicarán, preferentemente, fuera de la playa. Cuando esto no sea posible, se situarán en los extremos de la playa, adosadas al límite de aquella.*
  - b) *Los usos permitidos en estas instalaciones serán los estrictamente necesarios para realizar la actividad deportiva náutica.*



- c) *Las instalaciones deberán estar adaptadas al entorno en que se encuentren situadas. En el caso de instalaciones amparadas por autorizaciones de ocupación no podrán exceder de 300 metros cuadrados, excluida la superficie ocupada por la zona de varada. En el caso instalaciones amparadas por concesión, éstas podrán albergar aquellas edificaciones necesarias y justificadas como pueden ser: edificio social, aulas escuela de vela, secretaria, salas reuniones, vestuarios, pañoles, almacenes, comedor, Bar-Restaurante, solárium, y zona de varada de embarcaciones. En cualquier caso, dichas edificaciones deberán dar cumplimiento a la normativa vigente sobre seguridad, accesibilidad, también para personas con movilidad reducida, evacuación y normativa contra incendios.*
- d) *En ningún caso se permitirán instalaciones destinadas a actividades deportivas no náuticas. “*

#### Justificación de la enmienda al artículo 70.1.c) del Reglamento

Existen actualmente en los 8.000km de costa española, instalaciones náutico-deportivas dedicadas a actividades náuticas, correspondientemente federadas y en pleno funcionamiento, que ofrecen a sus socios y a los municipios donde se encuentran ubicadas un servicio integral de acceso a la práctica de actividades náutico – deportivas y de vela de carácter más popular. Estas instalaciones responden a un modelo de Club deportivo que potencia una cultura asociativa con gran trascendencia social y que promueve todo tipo de actividades náuticas imposibles de practicar en otro tipo de instalaciones y la oportunidad de acceso al mar por parte de jóvenes y adultos.

Es muy importante que estas instalaciones puedan seguir desarrollando su función social y náutico deportiva. Para ello es necesario que puedan albergar las edificaciones necesarias para poder cumplir con sus objetivos.

Se estima que para que un Club de playa pueda cumplir sus objetivos y su función social y náutico deportiva se requieren, excluida la zona de varada, como mínimo, los siguientes espacios, que superan con creces los 300m<sup>2</sup> que limita la norma:

Las instalaciones para la práctica de la actividad náutica y el deporte de la vela requieren unos espacios adecuados y que permitan el desarrollo del deporte de un modo seguro, accesible y adecuado.

Este tipo de centros deben acoger un volumen de usuarios, así como otras actividades de promoción náutica dirigidas a un público muy amplio. Las propias administraciones, como





pueden ser los ayuntamientos, diputaciones o comunidades autónomas, están desarrollando programas para la accesibilidad de los niños y niñas en el mundo náutico a través de programas anuales en horario escolar, siguiendo el modelo ya existente en municipios del pirineo con la práctica del esquí.

También se ha de prever el aumento de la demanda que se produce en época estival, que cada vez se prolonga más a lo largo de los meses de primavera y otoño, con actividades que presentan un alto volumen de participantes, como por ejemplo los campus de verano.

Este alto volumen de actividad con un público muy variado haciendo uso simultáneo de la actividad (abonados, grupos escolares,) así como el diseño del espacio según políticas de género e igualdad requieren una duplicidad de espacios como los vestuarios. La particularidad del deporte de la vela hace necesarios unos espacios de un tamaño adecuado, como un almacén-taller, que permitan el movimiento y almacenaje de elementos de dimensiones considerables.

Además, los equipamientos deportivos han de cumplir con las normativas básicas de habitabilidad, salubridad y accesibilidad según marca el Código Técnico de la Edificación redactado por el Gobierno de España, previendo espacios de un tamaño suficiente con recorridos e instalaciones adaptadas y accesibles.

Siguiendo los criterios marcados por las normativas técnicas de instalaciones deportivas del Consejo Superior de Deportes se establecen unos requisitos técnicos mínimos de programa para un centro deportivo descritos a continuación.

	<b>Superficie (m<sup>2</sup>)</b>
Vestuarios	4 x 40
Vestuarios técnicos	2x10
Duchas	4 x 10
Aseos	2 x 8
Botiquín - Enfermería	9
Aula - Espacio polivalente	50
Oficinas - Área técnica	20
Almacén - Taller	120
Sala de instalaciones	15
Circulaciones	50
Espacio libre exterior cubierto	50
<b>Total</b>	<b>550</b>





A estos espacios de 550m2 tenemos que sumar los necesarios de servicio de Bar/restaurante.

Por todo ello es imprescindible modificar la superficie máxima en el caso de concesiones de edificaciones destinadas a actividades deportivas de carácter náutico ya que es necesaria una superficie superior a 300m2 para poder dar oportuno cumplimiento a sus objetivos y función social, que es de máximo interés público.

## **SEGUNDA.**

Inclusión en la **Disposición Transitoria Vigésimoquinta** del Reglamento relativa a la adaptación de los títulos concesionales prorrogados a las disposiciones de este reglamento, de un último párrafo, según la siguiente redacción:

Disposición Transitoria Vigésimoquinta

*“Los títulos concesionales prorrogados al amparo del artículo 2 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, habrán de adaptarse a las prescripciones de este reglamento en el primer tercio del plazo previsto en la prórroga del título concesional. Si transcurrido este plazo no se hubiera procedido a la adaptación, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar acordará la caducidad del título.*

*Los establecimientos expendedores de comidas y bebidas, y las instalaciones destinadas a actividades náutico federado, podrán mantener las superficies reconocidas en el título por el que se otorgó la concesión.*

### **Justificación de la enmienda a la DT 25 del Reglamento**

El Reglamento excluye de la adaptación a las prescripciones de este Reglamento los títulos concesionales prorrogados al amparo del artículo 2 de la Ley 2/2013 de 29 de mayo, sólo a los establecimientos expendedores de comidas y bebidas, sin hacer mención a las instalaciones destinadas a actividades náutico-federadas. Esta discriminación entendemos vulnera los derechos fundamentales de las personas para el desarrollo de actividades náutico- deportivas.

Con la redacción que se propone se hace extensiva la exención prevista para los establecimientos expendedores de comidas y bebidas a **las Instalaciones destinadas a actividades deportivas de carácter náutico federado**, así como una moratoria de aplicación del artículo 70 para dichas instalaciones mientras no se modifique la DT.





Tanto los casos de nueva concesión como de prórroga de concesión de clubs de playa deben adaptarse a los requerimientos del artículo 70. Es decir, a los 300 metros cuadrados de instalación, excluida la zona de varada.

Este hecho significa de facto la total imposibilidad de permanencia de muchos de los clubs de playa existentes e implica la desaparición de la práctica náutico-deportiva que en ellos se realiza, así como la enseñanza de la vela e implicación del tejido social con el medio marítimo y el deporte.

Esto supone un agravio comparativo respecto a los establecimientos de restauración que pudiera tildarse de inconstitucional por vulneración del artículo 14 de la Constitución Española, puesto que se está tratando de manera desigual la situación de un tipo de establecimientos que además ejercen actividad económica lucrativa en perjuicio de entidades sin ánimo de lucro que ejercen actividades de fomento del deporte y de integración de la sociedad con el medio ambiente natural.

Ya hemos argumentado en la justificación de la enmienda al artículo 70.1.c) de la Ley que existen en la actualidad en la costa española muchas instalaciones deportivas dedicadas a actividades náuticas, correspondientemente federadas, y en pleno funcionamiento que ofrecen a sus socios, usuarios y a los municipios donde se encuentran ubicadas un servicio integral de acceso a la práctica deportiva de la vela más popular. Estas instalaciones responden a un modelo de Club deportivo que potencian una cultura asociativa muy importante y que promueven la vela ligera y la oportunidad de acceso al mar por parte de jóvenes y adultos. Y se debe arbitrar una regulación que permita a dichas instalaciones permanecer y seguir desarrollando su función social y náutico deportiva en las edificaciones e instalaciones donde están actualmente ubicadas.

### TERCERA.

**Modificación del apartado 1 de la Disposición Adicional Tercera del Reglamento** que Desarrolla disposición adicional undécima de la Ley 22/1988, de 28 de julio abunda en el sentido de no distinguir las nomas encargadas de proteger los bienes de interés cultural, con la siguiente redacción literal:

Disposición Adicional Tercera

*“1. Los bienes inmuebles declarados de interés cultural **por las administraciones competentes**, situados en dominio público marítimo-terrestre quedarán sujetos al*





*régimen concesional previsto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, a cuyo efecto la Administración General del Estado o la encargada de la gestión, otorgará la correspondiente concesión, previa solicitud de la misma, en el plazo de un año a contar desde la fecha de la declaración de interés cultural.”*

#### Justificación de la enmienda a la DA 3ª del Reglamento

La Disposición adicional undécima de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas establece que:

*1. Los bienes declarados de interés cultural situados en dominio público marítimo-terrestre quedarán sujetos al régimen concesional previsto en la presente Ley, a cuyo efecto la Administración otorgará la correspondiente concesión, en el plazo de un año a contar desde la fecha de la declaración de interés cultural.*

*2. A los bienes declarados de interés cultural que se encuentren situados en el dominio público marítimo-terrestre, la zona de servidumbre de tránsito, de servidumbre de protección o de influencia se les aplicarán las medidas derivadas de dicho régimen con preferencia a las contenidas en esta Ley, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria tercera apartado 3. 3.ª*

El Reglamento de la ley de costas, no tiene en consideración las competencias estatales y autonómicas referentes a los bienes objeto de protección.

La Disposición adicional tercera del Reglamento que Desarrolla disposición adicional undécima de la Ley 22/1988, de 28 de julio abunda en el sentido de no distinguir las nomas encargadas de proteger los bienes de interese cultural.

*1. Los bienes inmuebles declarados de interés cultural situados en dominio público marítimo-terrestre quedarán sujetos al régimen concesional previsto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, a cuyo efecto la Administración General del Estado otorgará la correspondiente concesión, previa solicitud de la misma, en el plazo de un año a contar desde la fecha de la declaración de interés cultural.*

*2. A los bienes a los que se refiere el apartado anterior que se encuentren situados en el dominio público marítimo-terrestre, la zona de servidumbre de tránsito, de servidumbre de protección o de influencia, se les aplicarán las medidas derivadas de dicho régimen con preferencia a las contenidas en esta Ley, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria tercera.3. 3ª de la Ley 22/1988, de 28 de julio.*





*3. Las obligaciones que la legislación de patrimonio cultural o artístico imponga a los propietarios o poseedores de los bienes a los que se refiere el apartado 1 deberán ser cumplidas por el concesionario, y así lo recogerá el correspondiente título de ocupación.*

En ausencia de concesionario, será la Administración promotora de la declaración la responsable de cumplir con las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior.

*4. La concesión que se otorgue amparará los usos y obras que resulten compatibles con la declaración por la que se otorgue protección cultural o histórica al bien, salvo que afecten a la integridad del dominio público marítimo-terrestre, o a la servidumbre de tránsito, en cuyo caso podrán ser limitados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el título concesional.*

*5. La Administración competente en materia de patrimonio cultural notificará al Servicio Periférico de Costas la incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural de los que se encuentren situados en dominio público marítimo-terrestre. Igualmente le informará de las modificaciones de su régimen de protección.*

*6. En caso de que el mal estado del inmueble pueda causar daños o afectar a la integridad del dominio público marítimo-terrestre o la servidumbre de tránsito, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar podrá adoptar de forma urgente las medidas necesarias para evitarlas, poniéndolas en conocimiento de la Administración competente en materia de patrimonio cultural, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pueda incurrir el titular de la concesión.*

*7. En caso de que se deje sin efecto la declaración de bien de interés cultural, la Administración General del Estado tomará de forma inmediata posesión del bien, al que se aplicará el régimen general previsto en la Ley 22/1988, de 28 de julio.*

La declaración legal denominada Bien de Interés Cultural es una figura de protección regulada por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Según la norma son objeto de la presente Ley la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español, e integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte de éste, el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así





como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser inventariados o declarados de interés cultural en los términos previstos en esta Ley.

Pero la norma vigente con la entrada en vigor de la ley 22/1988 ha sido substituida por la legislación de las comunidades autónomas, y a su vez, las administraciones competentes que incoan los expedientes y estudios.

Las normas de las comunidades autónomas encargadas de proteger el patrimonio histórico y cultural español han cambiado su terminología y han pasado a llamarse en Cataluña como "Bé Cultural d'Interès Nacional" o en el País Vasco "bien cultural calificado".

Junto con esta declaración aparecen similares protecciones aceptadas por las normas de las comunidades autónomas que han sido injustificadamente desatendidas por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

En Andalucía, el patrimonio histórico y la declaración de BIC se rigen por la Ley 14/2007 de 26 de noviembre.

Esta diversidad normativa se reproduce en otras comunidades autónomas interiores como Aragón o Extremadura. la ley 3/1999 de 10 de marzo del Patrimonio Cultural Aragonés y por la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

En Cataluña la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán. rige todo lo relativo a Bienes de interés cultural.

Es objeto de la ley 9/1993 la protección, la conservación, el acrecentamiento, la investigación, la difusión y el fomento del patrimonio cultural catalán.

El patrimonio cultural catalán está integrado por todos los bienes muebles o inmuebles relacionados con la historia y la cultura de Cataluña que por su valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico merecen una protección y una defensa especiales, de manera que puedan ser disfrutados por los ciudadanos y puedan ser transmitidos en las mejores condiciones a las futuras generaciones.

También forman parte del patrimonio cultural catalán los bienes inmateriales integrantes de la cultura popular y tradicional y las particularidades lingüísticas, de acuerdo con la Ley





2/1993, de 5 de marzo, de Fomento y Protección de la Cultura Popular y Tradicional y del Asociacionismo Cultural.

El equivalente a Bien de Interés Cultural en dicha Ley es denominado Bienes culturales de interés nacional, pero se crea también la categoría de Bien Cultural de Interés Local.

Bien Cultural de Interés Nacional, abreviado BCIN, es una categoría de protección legal de los bienes más relevantes del patrimonio cultural catalán, tanto de muebles como inmuebles, otorgada por la Administración de la Generalidad de Cataluña, que lo ha inscrito en el Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional.

Constituye una de las categorías de protección existentes, entre otras como el Bien Cultural de Interés Local (BCIL) y el Espacio de Protección Arqueológica (EPA).

Este espectro que ofrece la normativa autonómica es mayor y más concreta, y la protección que se incluya en una u otra categoría es equivalente.

Los bienes catalogados son objeto de protección y por ello el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, ha de ser sensible a las disposiciones normativas autonómicas.

La exclusión de la aplicación de Bienes de interés Cultural que otorga la ley de costas acaba distinguiendo los bienes españoles sujetos a la norma Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español de los bienes españoles situados en comunidades autonómicas que en ejercicio de sus competencias han desarrollado constitucionalmente una normativa propia y que por el sólo hecho competencial parecen gozar de menor derecho ante la normativa general Estatal.

Y no solo son considerados bienes de segunda los sometidos a las normas autonómicas, sino que la norma de Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español parece inamovible a diferencia del reglamento regulado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

Según la declaración universal de la diversidad cultural de la UNESCO "la cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social y que abarcan, además de las artes y las letras, el modo de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Y aquí entra el interés de los clubs náuticos históricos y su relación con el mar.

Los Clubs Náuticos deportivos constituyen un símbolo distintivo del frente marítimo catalán destacado por su tradición de establecimientos dedicados al baño y en la práctica





de los deportes náuticos, especialmente de vela, que desde hace casi un siglo son un referente dentro y fuera de las fronteras del país que encajan en el concepto de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

La norma autonómica no es ni mejor ni peor que la estatal, pero sí equivalente y en esta consideración debe respetarse.

El patrimonio cultural es uno de los testigos fundamentales de la trayectoria histórica y de identidad de una colectividad nacional. Los bienes que lo integran constituyen una herencia insustituible, que hay que transmitir en las mejores condiciones a las generaciones futuras. La protección, la conservación, el crecimiento, la investigación y la difusión del conocimiento del patrimonio cultural es una de las obligaciones fundamentales que tienen los poderes públicos.

La Ley parte de un concepto amplio del patrimonio cultural de Cataluña, que engloba el patrimonio mueble, el patrimonio inmueble y el patrimonio inmaterial, sean de titularidad pública o privada, y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular.

Por otro lado, el reglamento no puede limitar la disposición legal, y por ello cualquier interpretación limitativa de un derecho reconocido por ley no puede incluirse reglamentariamente.

Estas reflexiones son el punto que deben tomar conciencia de la necesidad de proteger nuestro patrimonio marítimo y el reglamento es la herramienta jurídica ideal para recoger y reinterpretar el renvió que la ley de costas hace a la terminología de las normas del Patrimonio Histórico Español que por simple disposición competencial de nuestra constitución no es aplicable a los territorios que han desarrollado una normativa propia.

El reglamento desconoce en este punto incluso las competencias que corresponde por los estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, en el caso que interesa por el Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006.

#### CUARTA

Inclusión en el apartado 2 del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Costas de un último párrafo, según la siguiente redacción:





2. *“Además de las ocupaciones previstas para los tramos naturales de las playas, los tramos urbanos de las mismas podrán disponer de instalaciones fijas destinadas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, con una ocupación máxima, salvo casos excepcionales debidamente justificados, de 200 metros cuadrados, de los cuales 150 metros cuadrados podrán ser de edificación cerrada y el resto terraza cerrada mediante elementos desmontables que garanticen la permeabilidad de vistas. A esta superficie se podrá añadir otros 70 metros cuadrados de ocupación abierta y desmontable más una zona de aseo, que no podrá superar los 30 metros cuadrados, siempre que ésta sea de uso público y gratuito.*

*La distancia entre estos establecimientos no podrá ser inferior a 150 metros, no siendo de aplicación en el caso de establecimientos expendedores de comidas y bebidas dentro de instalaciones deportivas de carácter náutico federado.*

Justificación de la enmienda al artículo 69.2 del Reglamento

Dicha enmienda tiene carácter aclarativo interpretativo.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firma el presente en Madrid, el día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

11936205X JUAN  
JOSE ROMAN (R:  
Q2878033F)

Firmado digitalmente por 11936205X JUAN JOSE ROMAN (R: Q2878033F)

Nombre de reconocimiento (DN):

2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0431/PUESTO

1/35887/09072018101910,

serialNumber=IDCES-11936205X,

givenName=JUAN JOSE, sn=ROMAN MANGAS,

cn=11936205X JUAN JOSE ROMAN (R:

Q2878033F), 2.5.4.97=VATES-Q2878033F, o=REAL

FEDERACION ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO, c=ES

Fecha: 2019.03.29 10:48:12 +01'00'





**ANEXO AL PUNTO 38/2019.-**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE AGUAS BRAVAS  
PARA LA TEMPORADA 2019.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA  
DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2019**



## Criterios para la selección de palistas que formarán parte de los Equipos Nacionales de Aguas Bravas en la temporada 2019

### EQUIPO NACIONAL de AGUAS BRAVAS SENIOR Y JUVENIL

#### **1-OBJETIVOS y PARTICIPACIÓN:**

##### **1.1.-Objetivo principal**

1.1-Campeonato del **Mundo ICF** de Aguas Bravas, Seu d'Urgell, España, 25 a 29 de Septiembre 2019

##### **1.2.-Objetivo complementario**

1.2-Campeonato de **Europa** de Aguas Bravas, **Kobarid&Bovec, Eslovaquia**, 14 a 18 de mayo 2019

#### **2- CRITERIO DE CALIDAD EXIGIDO PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES**

Podrán ser seleccionados aquellos palistas que, según normativa específica CSD y COE, no se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción en firme y cumplan con los siguientes **criterios mínimos de calidad**

El criterio de calidad se establecerá mediante un porcentaje respecto al mejor K1 senior. Será diferente dependiendo de la categoría y especialidad del deportista:

Hombre Senior	K1	10% sobre el ganador
Mujer Senior	K1	20% sobre el ganador
Hombre Senior	C1	20% sobre el ganador.
Mujer Senior	C1	30% sobre el ganador
Hombre Senior	C2	20% sobre el ganador.

Si alguna modalidad no estuviera en los tiempos exigidos se seleccionará al segundo clasificado de la modalidad que cumpla el criterio de calidad

### **3- PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE PALISTAS**

Las pruebas que servirán para seleccionar a los palistas serán las integradas dentro de la **Liga de descenso de Aguas Bravas y la ECA.**

Fecha	Prueba	Lugar	Selecciona	
			Complementaria	Mundial
Abril	Copa de España	Seu d'Urgell	X	X
mayo	Copa de España	O Barco	X	
Junio	Competición ECA	Seu d'Urgell		X

### **4- ELABORACIÓN DE RANKING CLASIFICATORIO**

Se confeccionará un **ranking** para la asistencia al **Europeo y copas del mundo** utilizando las copas de España de sprint y clásica.

Se confeccionará un **ranking** para la asistencia al **Mundial** con las dos mejores mangas de sprint de cada deportista de las 4 mangas de sprint de las realizadas en **dos** pruebas consistentes en el sprint de la copa de España y el Sprint de la ECA (Seu d'Urgell), se confeccionará un **ranking** para la asistencia al **Mundial** siguiendo las siguientes pautas:

1. Para la selección de palistas, que cumplan los millages, para el Mundial se elaborará el ranking con las dos mejores mangas de las 4 mangas indicadas.
2. Para el Europeo y copas del mundo se elaborará el ranking con las 3 mejores de los 4 eventos de la copa de España (Sprint y Classica de la Seu d'urgell y de O Barco de Valdeorras)
3. **En este ranking tendrá un condicionante excluyente de participación en las copas y campeonato de España, es decir, no se formará parte del ranking si no se ha tomado parte en 2 de los 3 eventos de la copa de España y el Campeonato de España.**
4. En caso de empate se utilizará como criterio de desempate el mayor número de primeros puestos conseguidos en las competiciones dentro las mencionadas para la elaboración del ranking.
5. Si continuara el empate se utilizará como criterio de desempate la mejor manga individual de las mencionadas para la confección del ranking
6. En el caso de continuar el empate se utilizará como criterio de desempate el mejor tiempo sumando las dos mangas mencionadas para la confección del ranking.
7. Se aplicarán las siguientes puntuaciones en base al puesto obtenido en las competiciones, siempre que el palista cumpla con los porcentajes establecidos:

1er clasificado	21 puntos
2º clasificado	18 puntos
3er clasificado	16 puntos
4º clasificado	15 puntos
5º clasificado	14 puntos
6º clasificado	13 puntos

Y así sucesivamente hasta llegar a 0 puntos.

Si un junior entra dentro del millage sénior del 10%, entra dentro del ranking sénior y si entrara en plaza de equipo podrá formar parte del mismo.

### **5- PLAZAS**

Una vez elaborado el ranking de cada categoría y aplicado el criterio de calidad se convocarán las plazas de los primeros **HSK1, HSC1, MSK1, MSC1, HSC2. Total 12 plazas**

### **6- PLAZAS VACANTES**

Las plazas vacantes, que no son cubiertas por el presupuesto RFEP del proyecto 2019, podrán ser ocupadas en base a los siguientes criterios:

Deberán comunicar a la Secretaría Técnica de la RFEP su intención de participación para poder asignar las plazas y realizar las inscripciones.

Las plazas serán ocupadas por estricto orden de clasificación en el ranking.

Deberán cumplir con los niveles mínimos de calidad.

Correrán con todos los gastos de su participación y preparación.

Durante la competición estarán bajo las órdenes del Equipo Técnico de la RFEP, cumpliendo con la normativa y dinámica que se determine.

Deberán asistir a la competición con la ropa oficial de la RFEP.

Las condiciones de su participación no se modificarán por los resultados que se obtengan en competición